



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO MUNICIPAL Y COMUNITARIO
Secretaría de Gobierno

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ÁREA DE GESTIÓN POLICIA LUBRICA
 FECHA: 16/02/2019
 LUGAR: CL. 6A con CRA 89
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Restricción Espacio Público Reserva Vida
 HORA DE INICIO: 10:35 pm
 HORA DE FINALIZACIÓN: 8:00 am 16/02/2019

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO			TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/NO LOGO	AUXILIAR	CARRERA				
Luis C. Ballasteros		X					ALC - Jurídico	luis.c.ballasteros@bogota.gov.co	501507213	
Manuel Rojas Morón	X						SDG - DGP	manuel.rojas@bogota.gov.co	31158882	
Manuel Medina Mendoza	X						SDG - DGP	manuel.medina@bogota.gov.co	3002233766	
Ricardo Buitrago	X						SDG - DGP	ricardo.buitrago@bogota.gov.co	3168080599	
Araceli Reyes			X				Sin dependencia	araceli.reyes@bogota.gov.co	3003022000	
Carolina de Arango							SDDE - Asignado	carolina.dearango@gmail.com	3134401401	
Sergio M. Vieda			X				SDDE - Formulación	Sergio.vieda@medina.gov.co	310697077	
Adriana Moreno	X						P.J.K			
Henry Calderon	X						SDS	hcalderon@sdg.gov.co	320476577	
José Medina H	X				X		SDS	medina@sdg.gov.co	312469824	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 10:35 pm. de día 04/Mayo/2019 en Participación de las siguientes entidades: SDG-DGP, Subred - Sur Occidente, SDDE - Empleo, SDDE - Formalización, PENONERIA LOCAL DE KENEDY, SDIS, IDNEP, SGL, DNE - A.L.K, IDIPEON, D.L.K Areas Juridicas, POLICIA NACIONAL EP, POLICIA NACIONAL COMANDANTE CASI TINTAL, SSCJ, PONA ESTMAI, INTERVENTORIA DIN, IDPYDA. Se efectuó la Restitucion de Espacio Publico - Reserva Vial de Acuerdo a Notificacion por Aviso en la Cll 6 A con Ces 89 - Acuerdo Distrital 079/2003 - Articulo 20 Numeral 1 y Articulo 142 inciso 3, Decreto 098 de 2004, Art 12 en el Sector de Tintal localidad de Kennedy, en virtud de lo establecido en el Numeral 7 del Art (88) 86 del Decreto 1421/1993, Toda vez que los Elementos que se encuentran ubicados en la Cll 6 A con Ces 89, se encuentran en un espacio del IDU que cuenta con Código RT 47196, siendo una Reserva Vial, de Bogotá de Nombre INTERSECCION Av. Manuel Cepeda Vargas con Av. El Tintal.

- 1) Se da inicio a la diligencia de Restitucion de Espacio Publico en donde se asistan funcionarios de la Secretaría de Gobierno y A.L.K a cada Corp. La apertura de los mismos se realiza en presencia del Ministerio Publico.
- 2) En el proceso de Recuperacion de Espacio Publico, se permite a los ocupantes de Corpas, retirar los elementos de valor de cada Corp con el fin de no vulnerar sus derechos no anterior en presencia del Ministerio Publico y la Penoneria Local de Kennedy.
- 3) Durante el proceso y previo al mismo, el IPES clasifico y cuantifico los Corpas y propietarios del Sector.
- 4) Codensa realiza el Retiro del Suministro Illegal de Energias Electricas.
- 5) De los 20 Corpas sus propietarios retiran las Merancias contenidas en ellos, así como todos objetos de valor (Estanterias, Vitrinas, Mesas y otros).
- 6) Al momento de la Recuperacion No se presenta ningun tipo de Hostilidad o Rincos entre los vendedores Informales y las Fuerzas Publicas.
- 7) IDPYDA efectua la Valoracion, Asistencias Medicas Veterinarias a 3 personas encontrados en el Area.
- 8) Posterior al Retiro al Retiro de los Corpas El IDU Recibe

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN ESPECIAL DE GOBIERNO
Secretaría de Gobierno

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: DEES de Gestión Policial - Jurídica
 FECHA: Mar 20/4/2019 LUGAR: El 615 con US 89
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Resolución Espao Público - Reserva Vin
 HORA DE INICIO: 10:35 pm. HORA DE FINALIZACIÓN: 8:00 pm Mar / 4/2019

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO			TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NO LOGO	AUXILIAR	CARRERA				
De la Isabel LIZAMENDO B.							ALK.	delia.isabel.lizamendo@gmail.com	3197268735	<i>[Firma]</i>
Viviana Cártes Tuaje							ALK	lvcartes@gmail.com	3115231246	<i>[Firma]</i>
Diego P. Sanz							IPRES - SGESI	diego.p.sanz@ips.gov.co	522776990	<i>[Firma]</i>
Juliana Butrago P.							SDG - SGL	janey.butrago@gob.cundinamarca.gov.co	3173737912	<i>[Firma]</i>
Alfonso Benítez							SDG/SGL	alfonso.benitez@ips.gov.co	3006668358	<i>[Firma]</i>
Edwina Ferrera							IDPRUBA	edwina.ferrera@gmail.com	3216265401	<i>[Firma]</i>
Olga Ximena Sosa							ALK seguridad	ximena.sosa@gmail.com	3125287111	<i>[Firma]</i>
Andrea Castillo							JHD Ingenieros Consultores Ltda	andrea.castillo22018@gmail.com	3112469239	<i>[Firma]</i>
Ama Pelanca							INTERDENCIONES DINSAS	ama.pelanca@gmail.com	2334700	<i>[Firma]</i>

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El Predio siendo las 8:00 AM del día 07/11/2019 y procede a Efectuarse el respectivo señalamiento de la zona con postes de madera y nombre de "PUNO" (Areas de la C116A con Cens 89) Cabe aclarar que el IDU se compromete a realizar la sostenibilidad del lugar con vigilancia adecuada dado que el Area posee PT 47196, con el fin de que no ocupen el espacio Publico donde se encuentran los Creps.

Igualmente se aclara que fue efectuado el Debido Proceso para la materialización y recuperación del espacio Publico.

Finaliza el procedimiento siendo las 8:00 am del día 7 de Marzo /2019

ANEXOS: SE Adjuntan 60 folios dentro de los cuales se encuentran:

- + Acta de Aprehension
- + Formulario del INVENTARIO.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO MUNICIPAL Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Plan de Gestión Policial - BRIGADA
 FECHA: 1 Mayo / 4 / 2019 LUGAR: Of. 65 con C.D. 89.
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Resolución Espacio Público - Reserva N. 11
 HORA DE INICIO: 10:35 pm HORA DE FINALIZACIÓN: 8:00 pm 17/05/2019

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/NO	AUXILIAR	CARRERA	PROFESIONAL	LIBRE NOMB.				
Camilo Mosquera								X	SDD E	jeamilo1946@h	313 2486445	
Osber Panza									Perun Road Km	oruno@pmbh		
Angie Zapoveda	X							X	Dadep	asep@bcbcbcb	3822510	
María Estelle Surost	X							X	Dadep	marcos@ddp.gov.co	382 2510	
Camilo Rodríguez	X							X	DADep	acrodri@bcbcbcb	3142087072	
Javier Prieto								X	SGL	javier.prieto	4111	
Janneth Caro Urbalka	X							X	OAC ALK	prnatakenedy@cpucm.com	500412793	
Cristhian Agero	X						X	X	ALK	cristhian-agero@cpucm.com	3222320768	
Juan Carlos Armas								X	101PZON	joacasa18725@qms	317603885	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SISTEMA ESTRUCTURAL Y CONVENCIONAL
Secretaría de Gobierno

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: DESD DE GESTIÓN POLICIA - JURIDICO
 FECHA: 11/20/19
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Restitucion Espacio Publico - Reserva Via
 LUGAR: CL 65 con CRS 29
 HORA DE INICIO: 10:30 pm.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 8:00 AM 11/20/19

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NO LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.				
Luis Lopez												
Javier Velosque												
T. Arevalo Bustos												
J.F. Ronald Ochoa												
Roger farías												
CT. NELSON ANDRES TRIANA C												
Jhon A. Aced B												
Gustian Gutiérrez C.												
FLEDDY DAINA												



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
"calles, espacios y convivencia"
Secretaría de Gobierno

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ÁREA DE GESTIÓN POLICIA - JOYAS
 FECHA: 15/05/2019
 OBJETO DE LA REUNIÓN: RETRIBUCION ESPACIO PÚBLICO RESERVA VIAL
 LUGAR: Oficina 87
 HORA DE INICIO: 10:31 pm.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO			TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NO LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
Jeniffer Rodríguez		X						RBL / UAES P	Jeniffer.Rodriguez@uaesp.gov.co	3015343352	<i>Jeniffer Rodríguez</i>
Alexander Córdoba A.		X						UAESP - RBL	john.cordoba@uaesp.gov.co	3016306187	<i>Alexander Córdoba</i>
OSCAR COROZ		X						COBOSA	oscar.coroz@cobosa.gov.co	3124119561	<i>Oscar Coroz</i>
John Jarama		X						Codensa	john.jarama@codensa.gov.co	3123065554	<i>John Jarama</i>
Ruth A. Peña							X	D.L.K.	ruth.pena@dlk.com	3138943187	<i>Ruth A. Peña</i>
Mauricio Román							X	A.L.K.	mauricio.roman@alk.com	3124119561	<i>Mauricio Román</i>
Jairo A. Duz J.			X				X	ALK	jairo.duz@alk.com	3168349917	<i>Jairo A. Duz J.</i>
Emeterio Betancourt							X	ALK	emeterio.betancourt@alk.com	3106879384	<i>Emeterio Betancourt</i>
Seferina Torres							X	ALK	seferina.torres@alk.com	3142424242	<i>Seferina Torres</i>



EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: DEED DE GESTIÓN POLIND - SINDICATO
 FECHA: 4 / MARZO / 2017 LUGAR: CiGA Ced. 89
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Realización Espacio Público PEEP
 HORA DE INICIO: 10:35 pm HORA DE FINALIZACIÓN: 8:00 am. Ver H12019

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/NO LOGO				
<u>Julie Carolina Flóres</u>		<input checked="" type="checkbox"/>			<u>FOLK Asocio</u>	<u>ce.chicora.bog@hotm</u>	<u>314220018</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Bibiana Zapata Sotelo</u>		<input checked="" type="checkbox"/>			<u>FOLK Seguridad</u>	<u>lobiane.zepa+38@gmail.com</u>	<u>3204091194</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Christian Camilo Cortes Vergara</u>			<input checked="" type="checkbox"/>		<u>ALK.</u>	<u>christian.camilo.cortes.vergara@gmail.com</u>	<u>3193504639</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Daniela Vasquez</u>			<input checked="" type="checkbox"/>		<u>d. ALK</u>	<u>---</u>	<u>311218226</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Sauler Urdogues</u>					<u>ALK</u>		<u>300219422</u>	<u>[Firma]</u>
<u>JUAN CAMILO LEON GARCIA</u>			<input checked="" type="checkbox"/>		<u>ALK</u>		<u>300</u> <u>2435219</u>	<u>[Firma]</u>

EVIDENCIA DE REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: *Willy V. Pérez - Luis Carlos Castellano*

Fecha de la próxima reunión:

Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195830069831
Fecha: 01-03-2019



Página 1 de 2

Código de Dependencia 583.

Bogotá, D.C.

Señores(as):
Ocupantes
Calle 6 A con Kr. 89
Ciudad

**NOTIFICACION POR AVISO CALLE 6 A CON CARRERA 89.
RESTITUCION ESPACIO PUBLICO
(ACUERDO DISTRITAL 079 DE 2003 – ARTICULO 80 NUMERAL 1 Y ARTÍCULO
142 INCISO 3 Y DECRETO 098 DE 2004, ARTICULO 2.)**

SE INFORMA AL(LOS) OCUPANTE(S) INDEBIDO(S) DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA CALLE 6 A CON KR. 89 SECTOR TINTALA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ D.C. QUE A PARTIR DEL DIA 3 DE FEBRERO DE 2019, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7º DEL ARTÍCULO 88 DEL DECRETO 1421 DE 1993, EN CUALQUIER MOMENTO SE LLEVARÁ A CABO LA RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO INDEBIDAMENTE OCUPADO POR HECHOS NOTORIOS (SEGÚN DISPONIBILIDAD DE FUERZA PÚBLICA), TODA VEZ QUE LOS ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA CALLE 6 A CON KR 89, SE ENCUENTRAN EN UN ESPACIO DEL IDU QUE CUENTA CON CODIGO RT 47196, SIENDO UNA RESERVA VIAL, DE BOGOTA DE NOMBRE INTERSECCION AV. MANUEL CEPEDA VARGAS CON AV. EL TINTAL.

PREVIO CUMPLIMIENTO DE CARACTERIZACION Y OFERTA DEL IPES RADICADOS ALCALDIA LOCAL 20185810197412 Y 20195810025082, NO OBSTANTE, SE REALIZÓ EL RESPECTIVO TRABAJO PEDAGOGICO POR PARTE DEL EQUIPO TERRITORIAL DE LA ALCALDIA LOCAL FRENTE A LA OCUPACION INDEBIDA Y REUNIONES EN LA ALCALDIA LOCAL EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

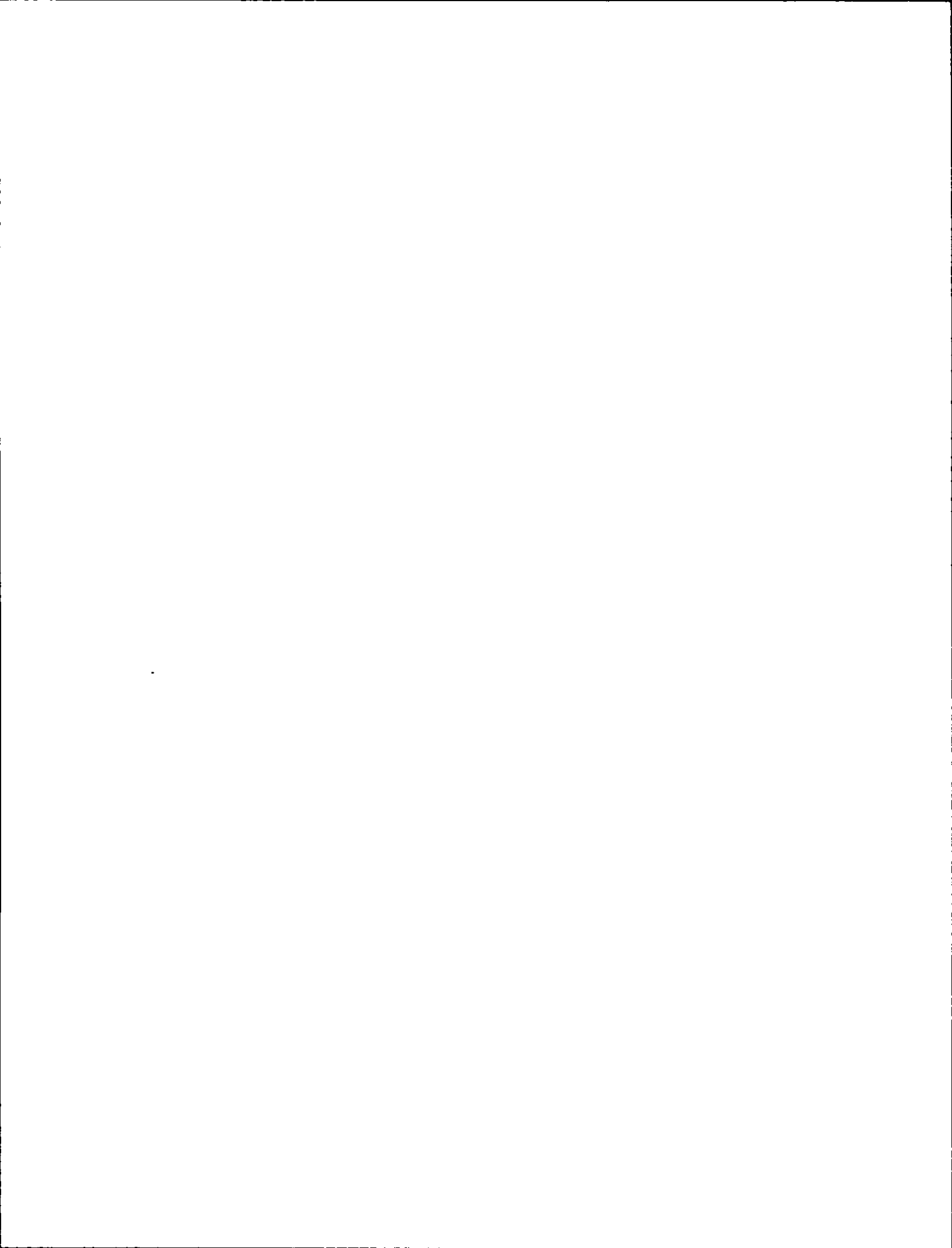
ARTÍCULO 86. Atribuciones. Corresponde a los Alcaldes Locales:

7. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas Nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales;

Transv. 78 K No. 41 A – 04 Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F066
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Municipio Local de Kennedy

Al contestar por favor cite estos datos.

Radicado No. 20195830069831

Fecha: 01-03-2019



Página 2 de 2

- 20 DE MARZO 2018: SENSIBILIZACION VENDEDORES INFORMALES
- 3 DE ABRIL 2018: SENSIBILIZACION VENDEDORES INFORMALES
- 11 DE ABRIL 2018: INTERVENCION INTERINSTITUCIONAL TRICIMOVILES.
- 12 DE ABRIL 2018: SENSIBILIZACION VENDEDORES INFORMALES
- 18 DE ABRIL 2018: INTERVENCION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA
- 8 DE MAYO 2018: INTERVENCION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA
- 18 DE MAYO 2018: INTERVENCION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA
- 13 DE DICIEMBRE 2018: REUNION CON LIDERES DE CARPAS CALLE 6 A CON KR. 89.
- 02 DE ENERO 2019: OPERATIVO PEDAGOGICO.

DENTRO DE LA RESTITUCIÓN SE INCLUYE LA DEMOLICIÓN Y/O RETIRO DE LOS ELEMENTOS FÍSICOS O NATURALES QUE SE ENCUENTREN EN ÁREAS CONSTITUTIVAS DE ESPACIO PÚBLICO.

LO ANTERIOR CON SUSTENTO EN LO NORMADO EN EL ACUERDO DISTRITAL 079 DE 2003 - ARTICULO 80 NUMERAL 1 Y ARTICULO 142 INCISO 3 Y DECRETO 098 DE 2004, ARTICULO 2.

BOGOTA D.C. PRIMER (1) DIA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ
Alcalde Local de Kennedy

Proyecto: Luis Carlos Bañesteros / Referente de Espacio Público A.L.K.
Revisó y Aprobó: Normal Leticia Rimoli / Coord. Área Gestión Policial Jurídica A.L.K.

Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F068
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

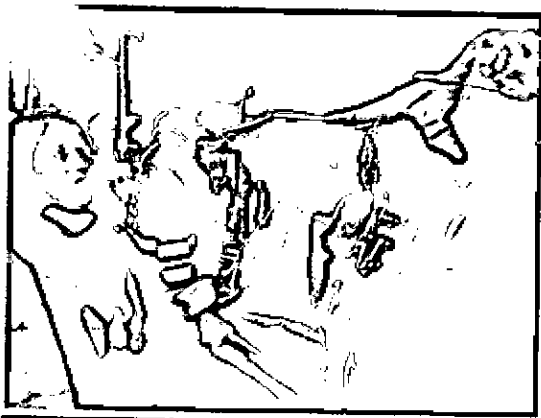
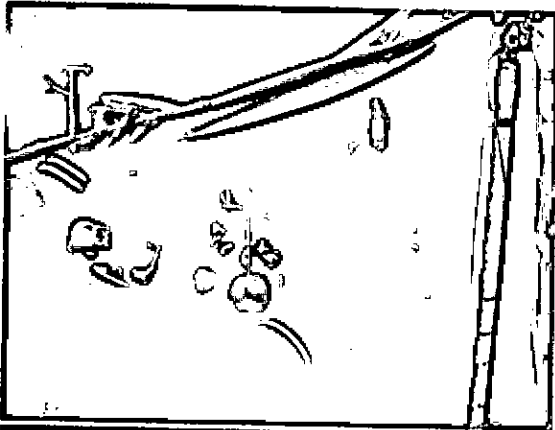
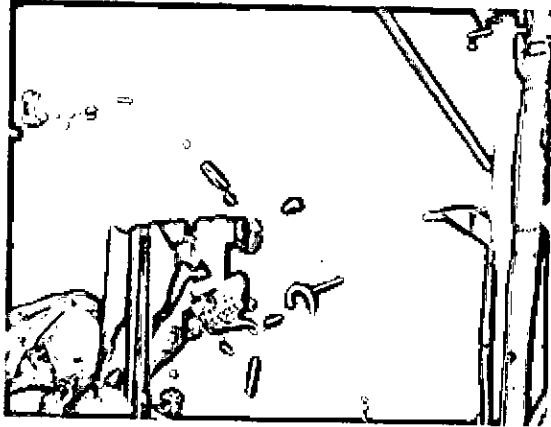
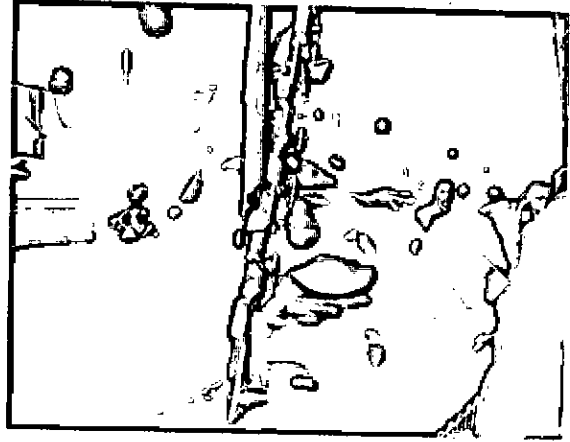


RESTITUCION ESPACIO PUBLICO – RESERVA VIAL SECTOR TINTALA

FECHA: 04 DEMARZO 2019

LUGAR: CLL. 6 A CON CRA 87 TINTALA UPZ TINTAL







ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las 12:10 AM__ PM__ del día Cinco (5) de Marzo de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la Cll 6A Cra 89, sitio en el cual se encuentran instaladas veinte (20) casetas en el andén que corresponde a la localidad de Kennedy.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. _____ de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: veinte (20) casetas o estructuras de propiedad de JOAN BERMUDEZ en _____ estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro fílmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las veinte (20) casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el número asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. DOS (2)

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo UAESP, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en _____ () folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Políciva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que (NO) se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo VAESP de la localidad de Kennedy la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaria Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día cinco (5) de Marzo de 2019 por las siguientes personas:

Juliana Butrago
Secretaria de Gobierno

Comandante Estación y/o de Car

[Firma]
Personero local

[Firma]
DADEP

[Firma]
Alcaldía Local

Policia
No. placa
060459
13

Secretaria de Salud

Secretaria de Movilidad

[Firma]
IPES

[Firma]
Secretaria de Seguridad

Propietario caseta N° 2: *Juan Sebastian Rodriguez Q*
CC. 1030566699 SA BA



Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD - CD

RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., cinco (5) DE Marzo DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: cll 6A cra 89 LOCALIDAD DE Kennedy

INVENTARIO CARPA N°: D25 NOMBRE: Joaquín Sebastian Bermudez c.c. 1030566699

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
1	Cubetas de huevos	39			
2	Papel higienico rollos	24			
3	Cajas de chicles	3			
4	bombombunes	137			
5	Pirulitos	63			
6	Halls unidad	100			
7	Mani bolsa	19			
8	Jet wafer	13			
9	Caja de chiclets * 100	3			
10	Bianchi barra	24			
11	Gomas unidad	185			
12	Gomas paquete	54			
13	Chocoramo esparcible tarro	2			
14	Cubetas de huevo de codorniz * 24	6			
15	Briquet	34			
16	Aceite tarro * 240 ml	4			
17	Panetas * 900 gr	7			
18	Nestea Sobre	54			
19	Sal * libra	21			
20	Arroz a granel * libra	25			
21	Cola granulada sobre	5			
22	Paquetes papas, chicharrones	44			

REALIZÓ:

REVISÓ:

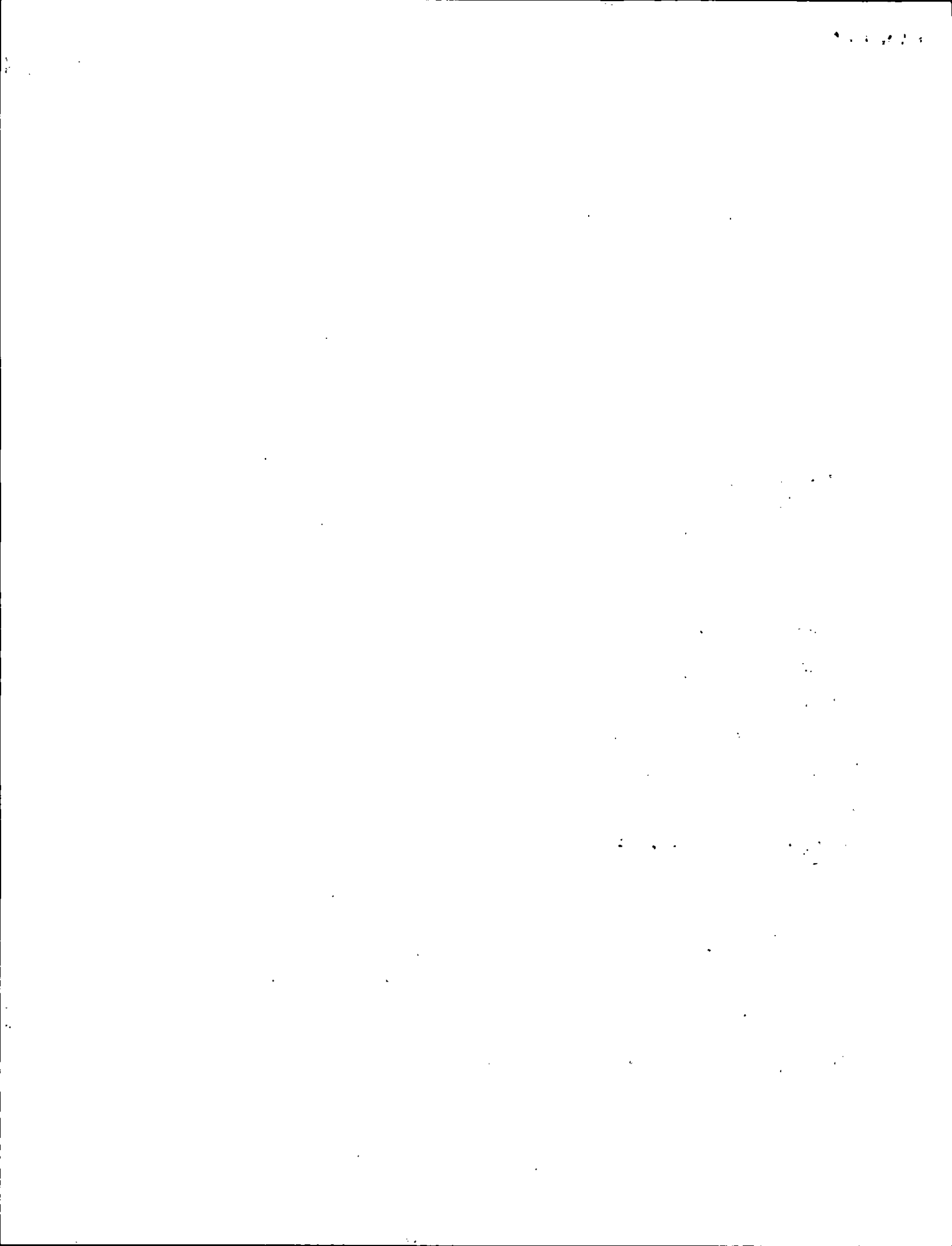
RESPONSABLE:

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Sebastian Bermudez

FIRMA: 

CC: 1030566699





RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., cinco (5) DE Marzo DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: Cll 6A Cra 89 LOCALIDAD DE Kennedy

INVENTARIO CARPA N°: Dos NOMBRE: Juan Sebastian Bermudez c.c. 1030566699

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
23	Paquetes de galletas	116			
24	Dinero en efectivo	79.100			
25	Bocadillos	8			
26	Sim Card	97			
27	Mentas chao	18			
28	Bebidas	112			
29	Trident grande	14			
30	Barquillo	21			
31	Hells barra	8			
32	Chocolatinas	75			
33	Pañuelos desechables	10			
34	Vinagre	1			
35	Sobres de Desodorante.	36			
36	Sobres de champoo	54			
37	Pañales	2			
38	Dulces * unidad	274			
39	Cajas de fósforos	46			
40	Deditas de chocolate	10			
41	Morenitas galletas anchocolate	34			
42	Sal tin taco	6			
43	Esferos	6			
44	Barras de manteguilla	20			

REALIZÓ:

REVISÓ:

RESPONSABLE:

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: JOHAN BERMUDEZ

FIRMA:



CC: 1030566699



The following table shows the results of the experiment. The first column is the number of trials, the second column is the number of correct responses, and the third column is the percentage of correct responses.

Number of Trials	Number of Correct Responses	Percentage of Correct Responses
10	8	80%
20	15	75%
30	22	73%
40	28	70%
50	35	70%
60	42	70%
70	48	69%
80	55	69%
90	62	69%
100	68	68%

As can be seen from the table, the percentage of correct responses remains relatively constant, ranging from 68% to 80%. This suggests that the subject is performing at a level of approximately 70% accuracy.

RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., cinco (5) DE Marzo DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: Cll 6A Cra 89 LOCALIDAD DE Kennedy

INVENTARIO CARPA N°: Dos NOMBRE: Joan Sebastian Bermudez C.C. 1030566699

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
45	Sobres de cafe	32			
46	Chocolate en pastillas	12			
47	Sobres de bicarbonato	12			
48	Miel en sobres	44			
49	Sobres de uvas pasas	12			
50	Canela en sobre	12			
51	Butaca unidad	4			
52	TV Samsung con control	1			
53	Ventilador marca Pelonis	1			
54	Nevera enfriador	1			
55	Estantes metalicos	4			
56	Vitrinas de vidrio	3			
57	Repisa de madera	1			
58	Mesa de madera	1			
59	Lampara	1			
60	Canasta de mimbre	1			
61	Extintor	1			
62	Kit de aseo	1			
63	Escoba	1			
64	Trapero	1			
65	Encendedor	35			
66	Prestoborba	4			

REALIZÓ:

REVISÓ:

RESPONSABLE:

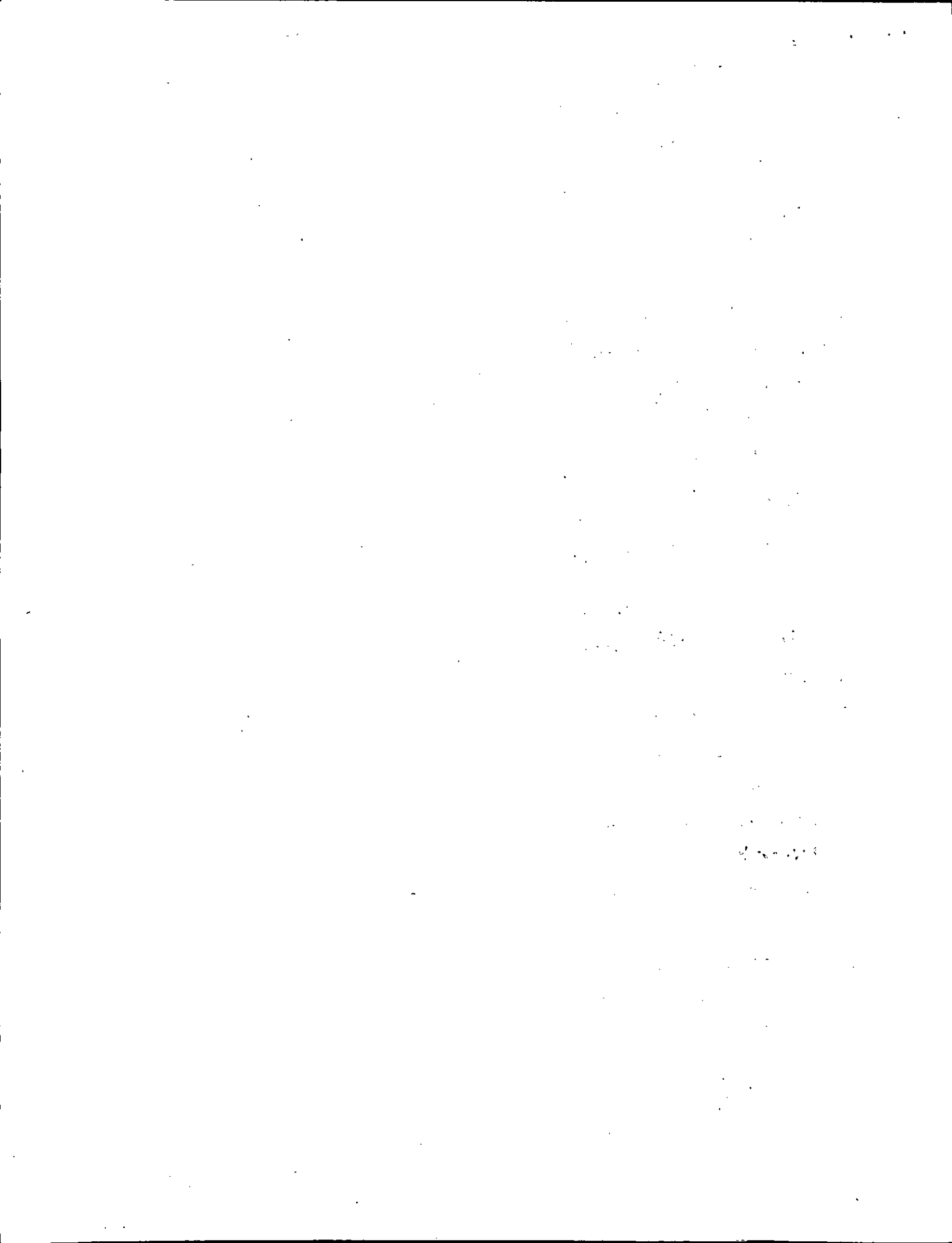
PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: SONIA M. BERNAL

FIRMA:

Sonia M. Bernal

CC: 1030566699





RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., cinco (5) DE Marzo DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: Cll 6A Cra 89 LOCALIDAD DE Kennedy

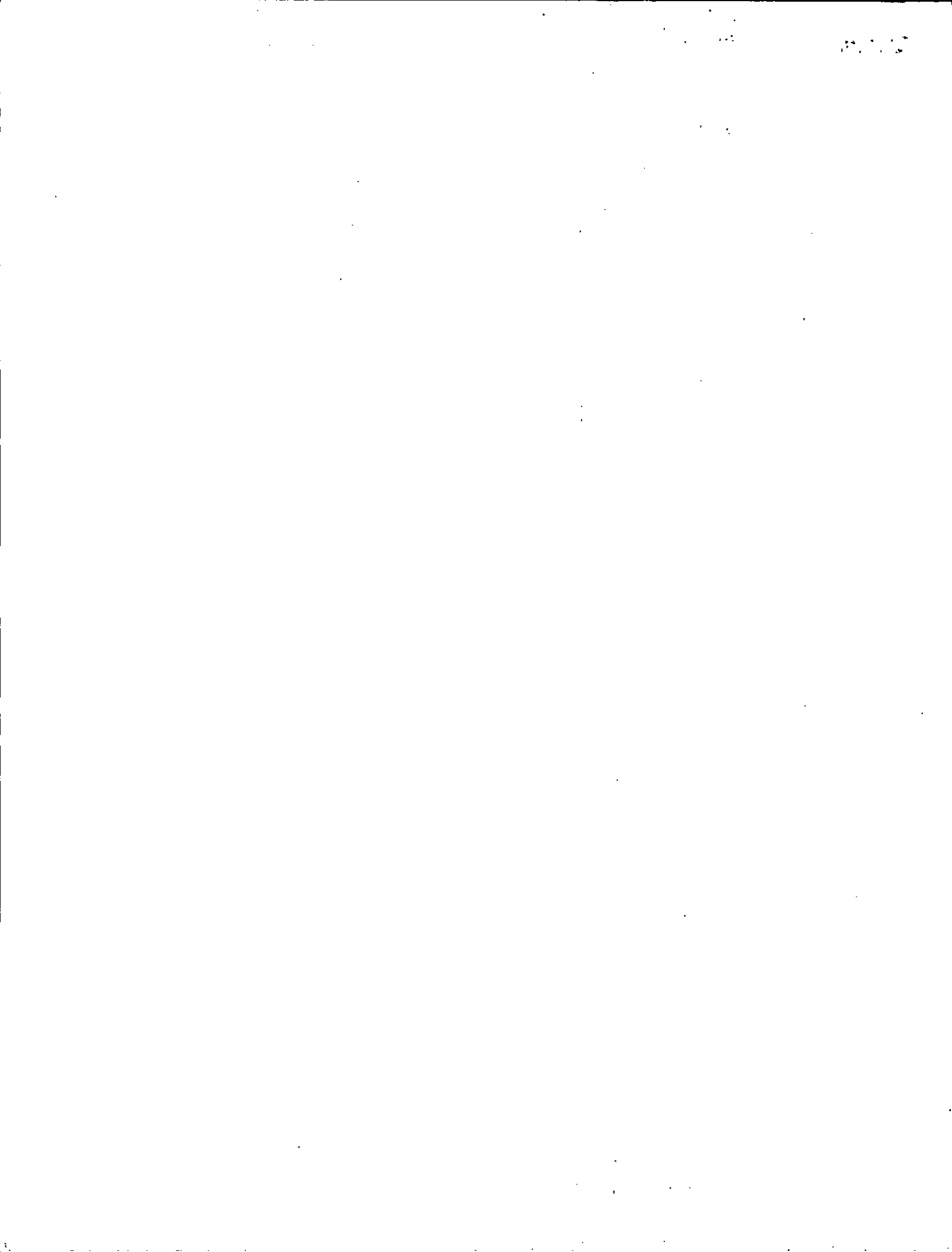
INVENTARIO CARPA N°: Dos NOMBRE: Joan Sebastian Bermudez c.c. 1030566699

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
67	Bombillo	1			
68	Lampara	2			
69	Cigarrillos	91			
70	Estibas	1			
71	Canastilla	1			
72	Pare gras	1			
73	Calculadora	1			
74	Canasta de gaseosa vacia	1			
75	Botiquin - maletin	1			
76	Sombrero chino	1			
77	Exhibidores	2			
78	Mesa rimax	1			
El señor Joan Sebastian Bermudez con cedula N° 1030566699					
retira todos los objetos de valor y la mercancia de la carpa					
en ocupación					

REALIZÓ: _____ REVISÓ: _____ RESPONSABLE: _____

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Sebastian Bermudez FIRMA: [Firma] CC: 1030566699







ACTA DE APREHENSION

En Bogotá, D. C., siendo las 1:04 AM X PM del día cinco (05) de Mayo de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la calle GA con Kv 89, sitio en el cual se encuentran instaladas veinte (20) casetas en el andén que corresponde a la localidad de Kennedy.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. _____ de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: una (1) casetas o estructuras de propiedad de Rosela Acosta en Regina estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro fílmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las veinte (20) casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el numero asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. _____ ()

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo UACSP, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaria Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en tres (3) folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Policiva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de: . . .

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaria Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día cinco (5) de _____ de 2019 por las siguientes personas:

Katherine D.
Secretaria de Gobierno

Comandante Estación y/o de Caí

Personero local

DADEP

Alcaldía Local

Policía
No. placa
060409

Secretaria de Salud

Secretaria de Movilidad

IPES

Secretaria de Seguridad

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD – CD




RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

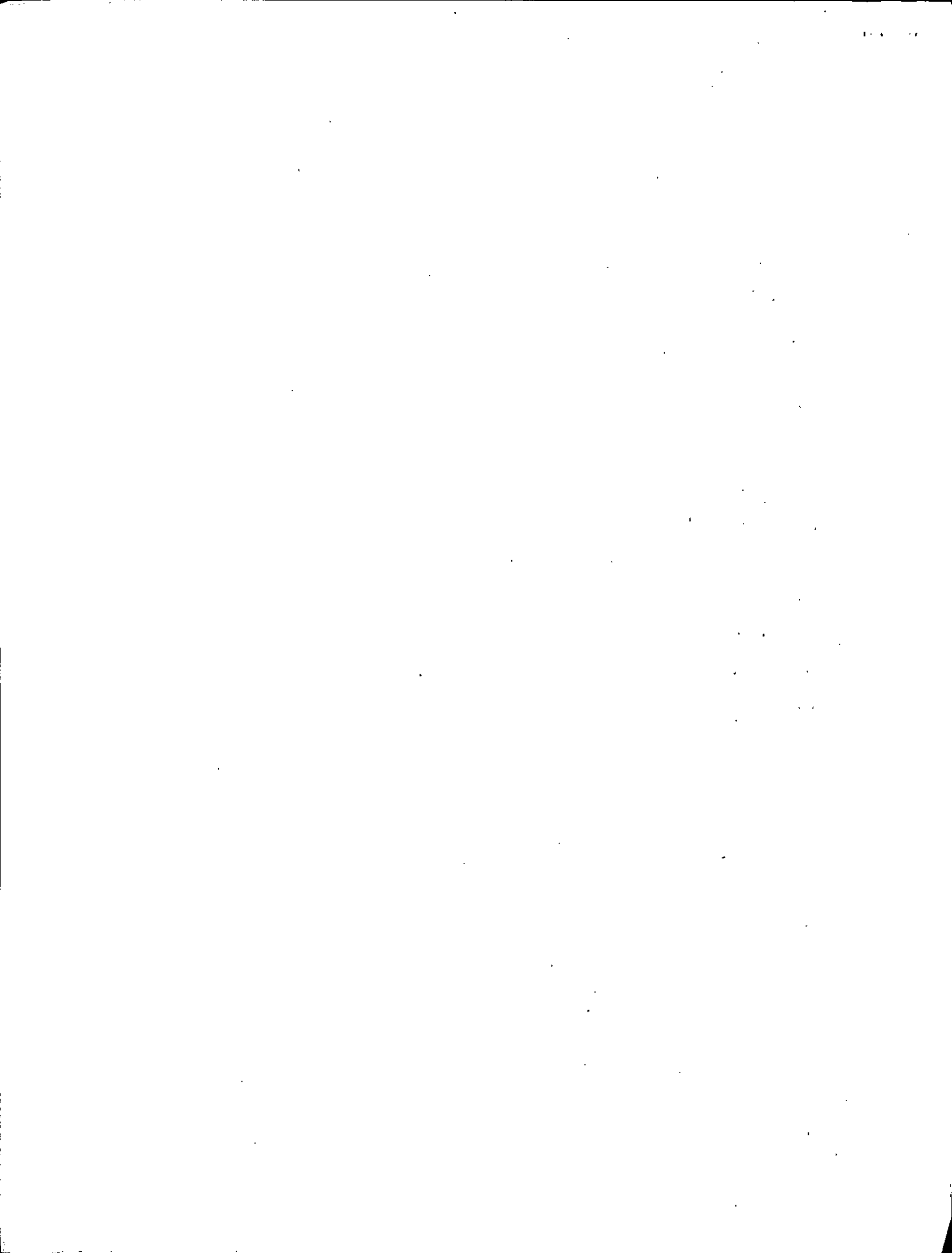
FECHA: BOGOTÁ, D. C., 19 DE Marzo DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: calle 6A con Kr 89 LOCALIDAD DE Kennedy

INVENTARIO CARPA N°: _____ NOMBRE: Rebela asada C.C. 51 764 762

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
	Bombones				
	Horno microondas	1		X	
	cava adoncas	1			
	vitrina con canchero	1		X	
	Bebidas embotelladas				
	Televisor HD	1		X	
	Nevera Hacer oxidada	1		X	
	Equipo de sonido Panasonic	1		X	
	Silla Rimax	1		X	
	vitrinas	3		X	
	Mesa Rimax	1		X	
	Silla Plastro Horado	1			X
	silla alta	1		X	
	vitrina pequeña	1			X

REALIZÓ:  REVISÓ: _____ RESPONSABLE: _____
 PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: 5176 NÚMERO: 762





ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las 12:48 AM X PM del día cinco (05) de Marzo de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la Calle SA con Carrera 89, sitio en el cual se encuentran instaladas veinte (20) casetas en el andén que corresponde a la localidad de Kennedy.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. _____ de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: una (1) casetas o estructuras de propiedad de Maria Ines Barron en Regular estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro fílmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las veinte (20) casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el numero asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. Ocho (8)

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo VAESP, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaria Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en Tres (3) folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Políciva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

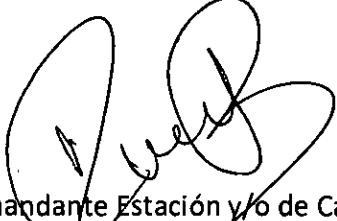
Residuos comunes: _____




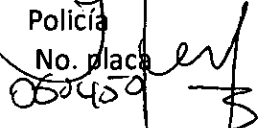
Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaría Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día cinco (05) de Julio de 2019 por las siguientes personas:


KATHERINE O.
Secretaría de Gobierno

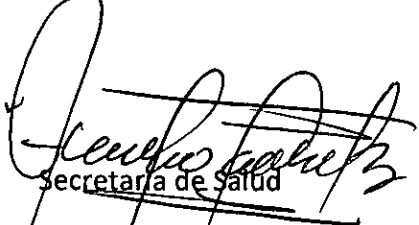

Comandante Estación y/o de Caí


Personero local


DADEP

Policía
No. placa
050450


Alcaldía Local

Secretaria de Movilidad

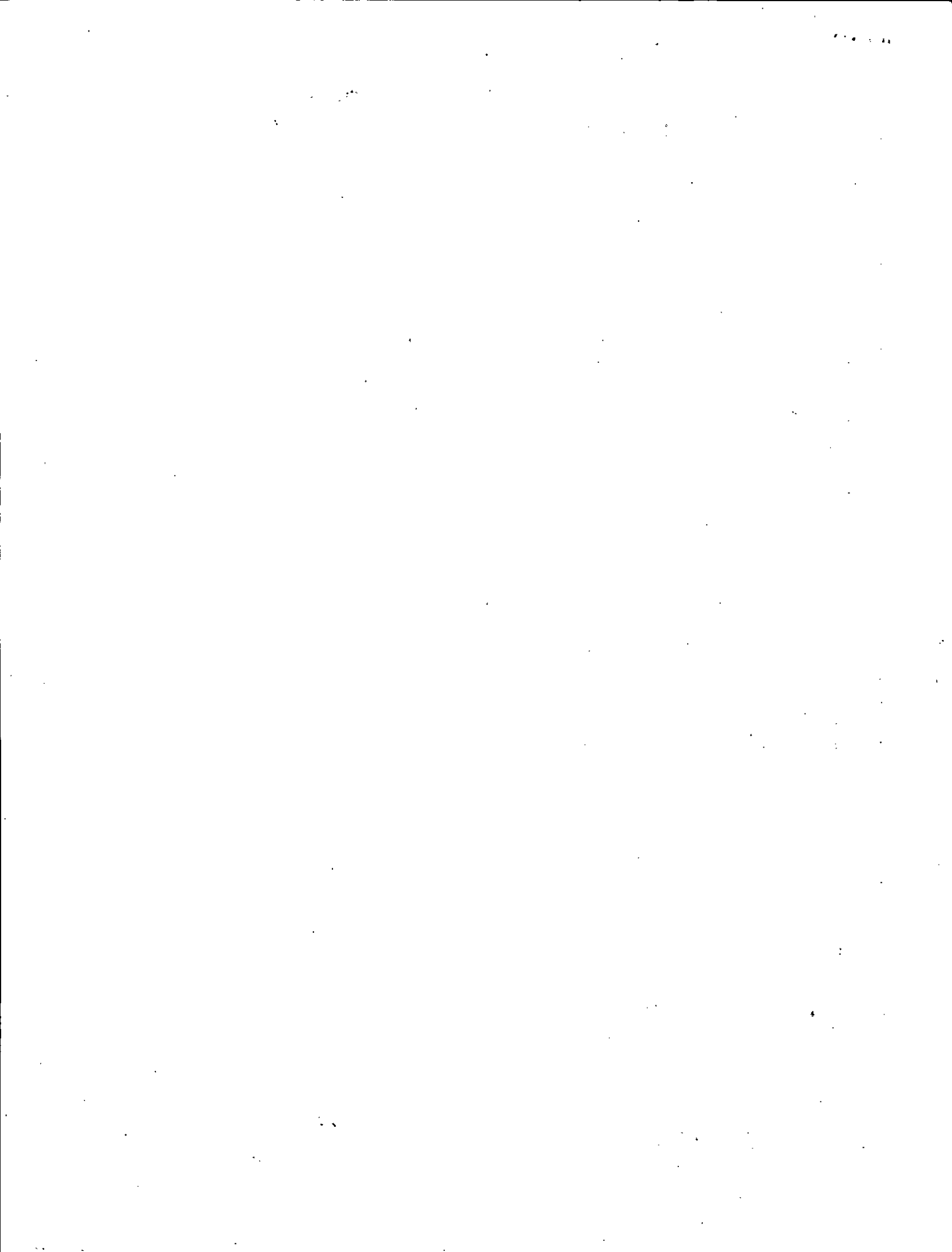

Secretaria de Salud


Secretaria de Seguridad


IPES

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD – CD







ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las 12:19 AM X PM del día 05 (03) de 2019 de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la Calle 69 Cra 880-89, sitio en el cual se encuentran instaladas veinte (20) casetas en el andén que corresponde a la localidad de Kennedy.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. _____ de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: una (1) casetas o estructuras de propiedad de Luis Miguel Ochoa en regular estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro filmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las veinte (20) casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el numero asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. 4 (1)

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo _____, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaria Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en Tres (3) folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Policiva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaria Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 05 (03) de _____ de 2019 por las siguientes personas:

KATHERINE D.
Secretaria de Gobierno

[Signature]
Comandante Estación y/o de Caí

[Signature]
Personero local

[Signature]
DADEP

[Signature]
Alcaldía Local

[Signature]
Policia
No. placa
002459

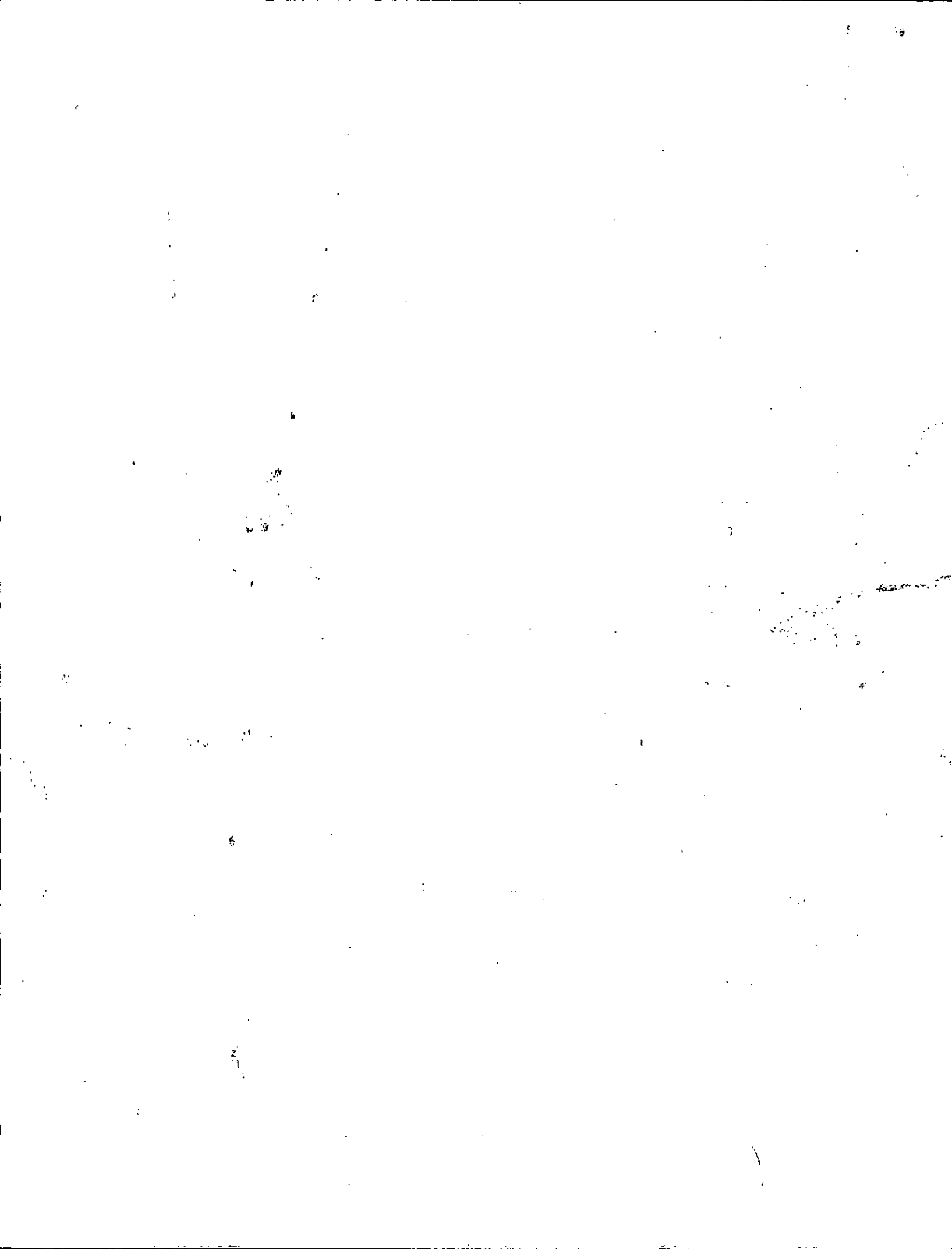
Secretaria de Salud

Secretaria de Movilidad

[Signature]
IPES

[Signature]
Secretaria de Seguridad

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD - CD



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., _____ () DE _____ DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: _____ LOCALIDAD DE _____

INVENTARIO CARPA N°: _____ NOMBRE: _____ C.C. _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
1	115 gafas	120	X		
2	lentes, estuches y soportes	78	X		
3	televisor	1	X	X	
4	Productos de aseo	51	X		
5	Españoles	50	X		
6	(cuadernos), libros y resmas Plastilina, Papelería, cinta, hilo	153	X		
7	Juguetes	136	X		
8	Paños húmedos	6	X		
9	Calculadora	1	X		
10	pulsos	120	X		
11	Baterías	56	X		
12	Accesorios de Estantería, repisas, vitrina	52		X	
13	Accesorios de gafas	11	X		
14	Mochila	1	X		
15	lapiceros, lapiceras y colores	290	X		
16	luces nandenas	3	X		
17	mueble de madera	1		X	
18	Silla plástica	1		X	
19	Caja de cartón con herramienta	1		X	

REALIZÓ:

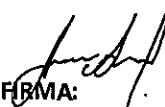
REVISÓ:

RESPONSABLE:

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE

Luis Miguel Oslon

FIRMA:



CC: 80.004929



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the information gathered is both reliable and comprehensive.

The third part of the report focuses on the results of the analysis. It shows a clear upward trend in the data over the period studied. This suggests that the implemented measures are having a positive impact on the overall performance.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future work. It suggests that further research should be conducted to explore other potential factors that could influence the results. Additionally, it recommends regular audits to ensure that the data remains accurate and up-to-date.



ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las 12:15 AM y PM del día Cinco (5) de Marzo de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la calle 6A Cra 69, sitio en el cual se encuentran instaladas Veinte (20) casetas en el andén que corresponde a la localidad de Kennedy.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. _____ de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: Uno (1) casetas o estructuras de propiedad de Brigitte Zarate en Regular estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro fílmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las Veinte (20) casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el número asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. Uno (1)

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo UAESP, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en Tres (3) folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Políciva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____

RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., Cinco (5) DE Marzo DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: Cll 6A N 89. LOCALIDAD DE Kennedy.

INVENTARIO CARPA N°: 01 NOMBRE: Brigitte Zarate c.c. 1.030598437.

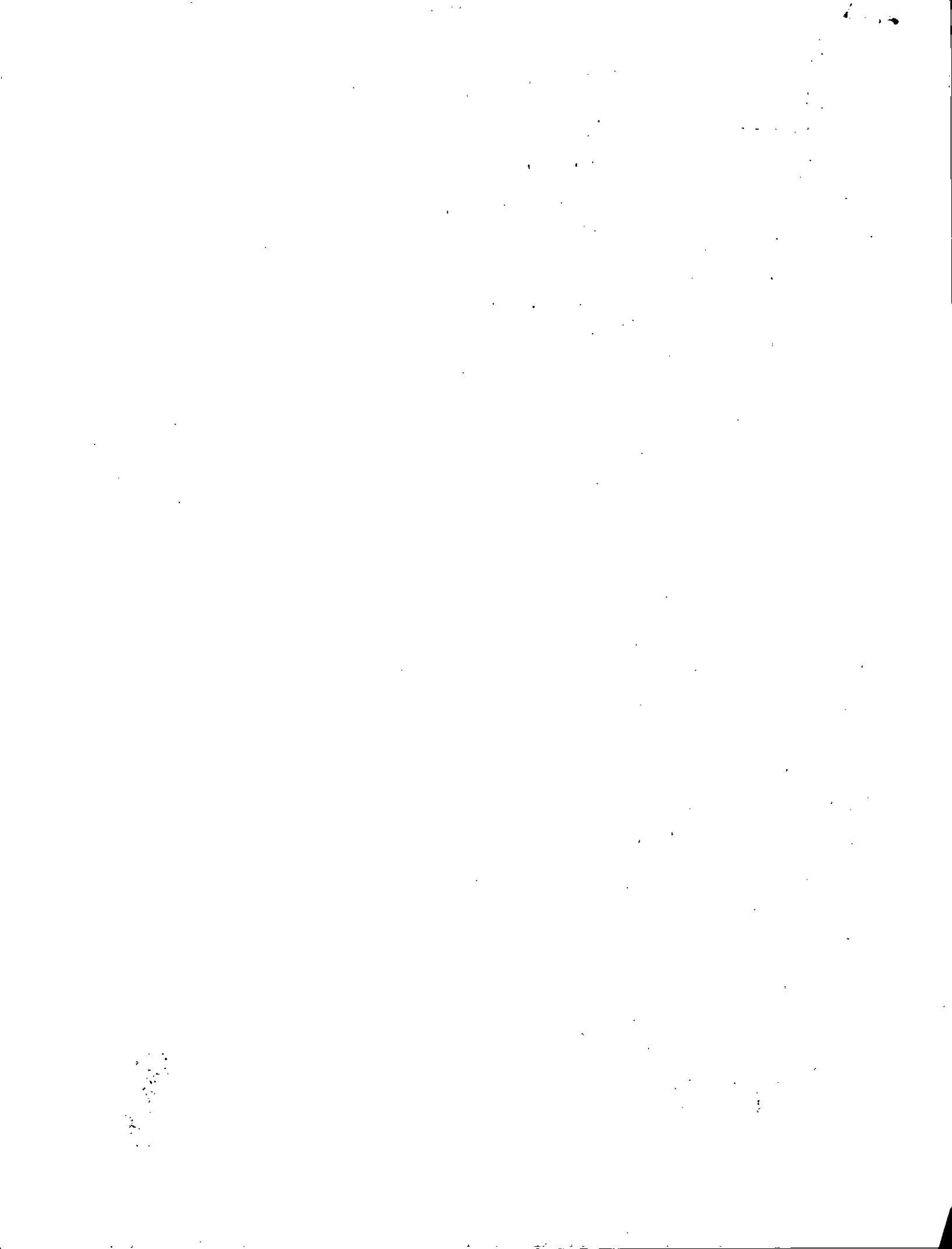
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
1	Bolsas de basura con Zapatos	30			
2	Silla metálica	1			
3	Canastilla Plástica con Herramienta	1.			
4	Canastilla plástica con Insumos	1.			
5	Canastillas con Insumos y Factores	3			
6	Bolsa pequeña con Insumos	1			
7	Monal con Zapatos	1.			
8	Bolsa pequeña con Factoreros	1.			
9	Bolsa pequeña Bolsas Plano	1.			
10	Canastilla de basura con Insumos	1			
11	Estante de Madera.	2.			
12	TV de 14"	1.			
13	Hormas de Zapatos	4.			
14	Pulidora de Zapatos	1			
15	Maquina Costurera Zapatos	1.			
16	Estantes (coladera, plástica)	2			
17	Sillas en madera tapizadas	3.			
18	Lamparas redondas Lec	4			
19	Lampara de tubos	1.			
20	Carpa.	1			
Se realiza entrega de todo el inventario descrito a					
la Propietaria.					

REALIZÓ: Bibiana Zapata REVISÓ: Constan Cortes.

RESPONSABLE:



PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Brigitte Zarate FIRMA: BRIGITTE ZARATE CC: 1030598437.
1030598437.





Se deja constancia que las Veinte (20) casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaría Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día Cinco (5) de Marzo de 2019 por las siguientes personas:

Secretaría de Gobierno

Comandante Estación y/o de Caí

Personero local

DADEP

Alcaldía Local

Policía

No. placa

060459

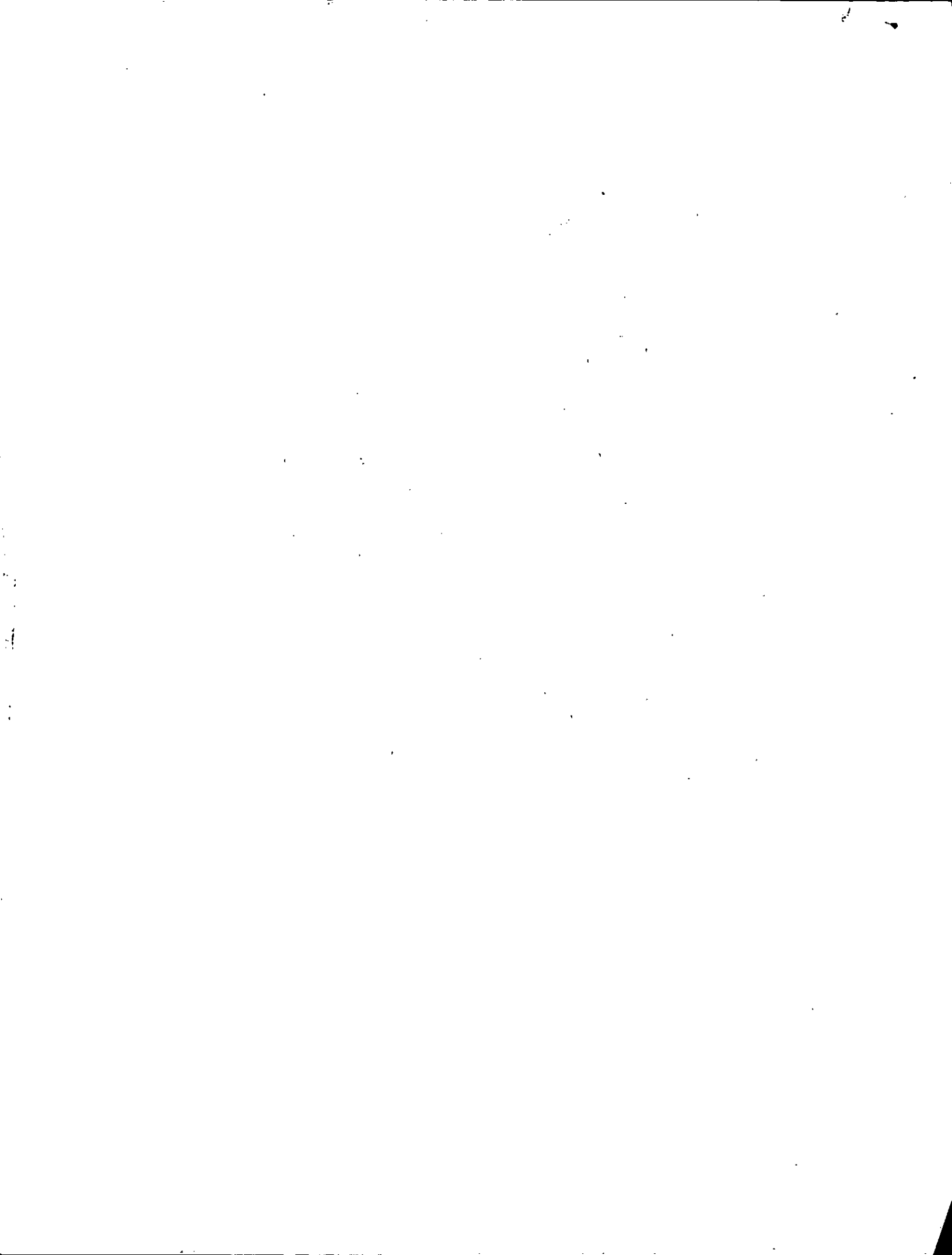
Secretaría de Salud

Secretaría de Movilidad

IPES

Secretaría de Seguridad

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD – CD





ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las 00:52 AM X PM del día CINCO (5) de MARZO de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la CALLE 6a ca 88d, sitio en el cual se encuentran instaladas () casetas en el andén que corresponde a la localidad de kenedy.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: () casetas o estructuras de propiedad de Edekmira Rodríguez en estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro filmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las () casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el numero asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. atorce (14)

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo , se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaria Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en () folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Policiva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaria Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro filmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día CINCO (5) de MARZO de 2019 por las siguientes personas:

Secretaria de Gobierno

[Firma]
Personero local

[Firma]
Alcaldía Local

Comandante Estación y/o de Caí

[Firma]
DADEP

Policía
No. placa
062459 *[Firma]*

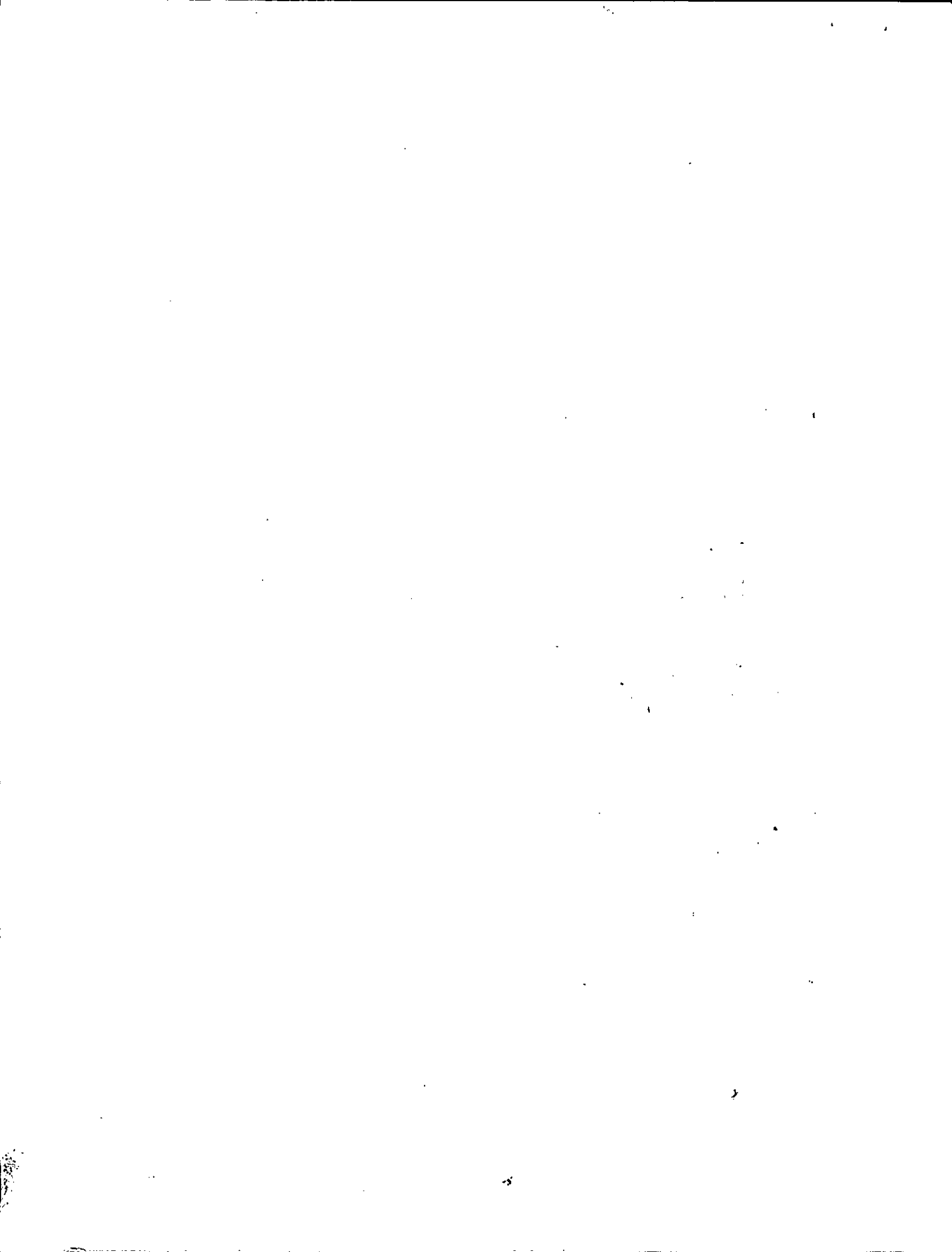
Secretaria de Salud

[Firma]
IPES

Secretaria de Movilidad

[Firma]
Secretaría de Seguridad
Corporación de Convivencia

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD – CD



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., ____ () DE ____ DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: _____ LOCALIDAD DE Kennedy

INVENTARIO CARPA N°: 14 NOMBRE: Edelmira Rodríguez c.c. 51'667.016

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
	BABUCHAS	24	X		
	ZAPATOS CROCS Caucho	13	X		
	chancletas Crocs	11	X		
	chancletas adulto	82	X		
	Gorros Pasamontañas	16	X		
	Guantes en lana	19	X		
	Gorros en lana.	10	X		
	Medias.	7	X		
	CAMISAS	2	X		
	Waveros	3	X		
	Corbatas	1	X		
	Tennis en Plastico	9	X		
	Puama de Bebé	1	X		
	Babuchas de Bebé	2	X		
	Baberos Bebé Paquete	1	X		
	Mueble Madera	1		X	
	Mallas Mostrador	6		X	
	Zapatos Baleta Caucho	12	X		
	chancletas				
	El Proprietario se lleva todos los artículos de valor del establecimiento.				
	Televisor Goldstar			X	

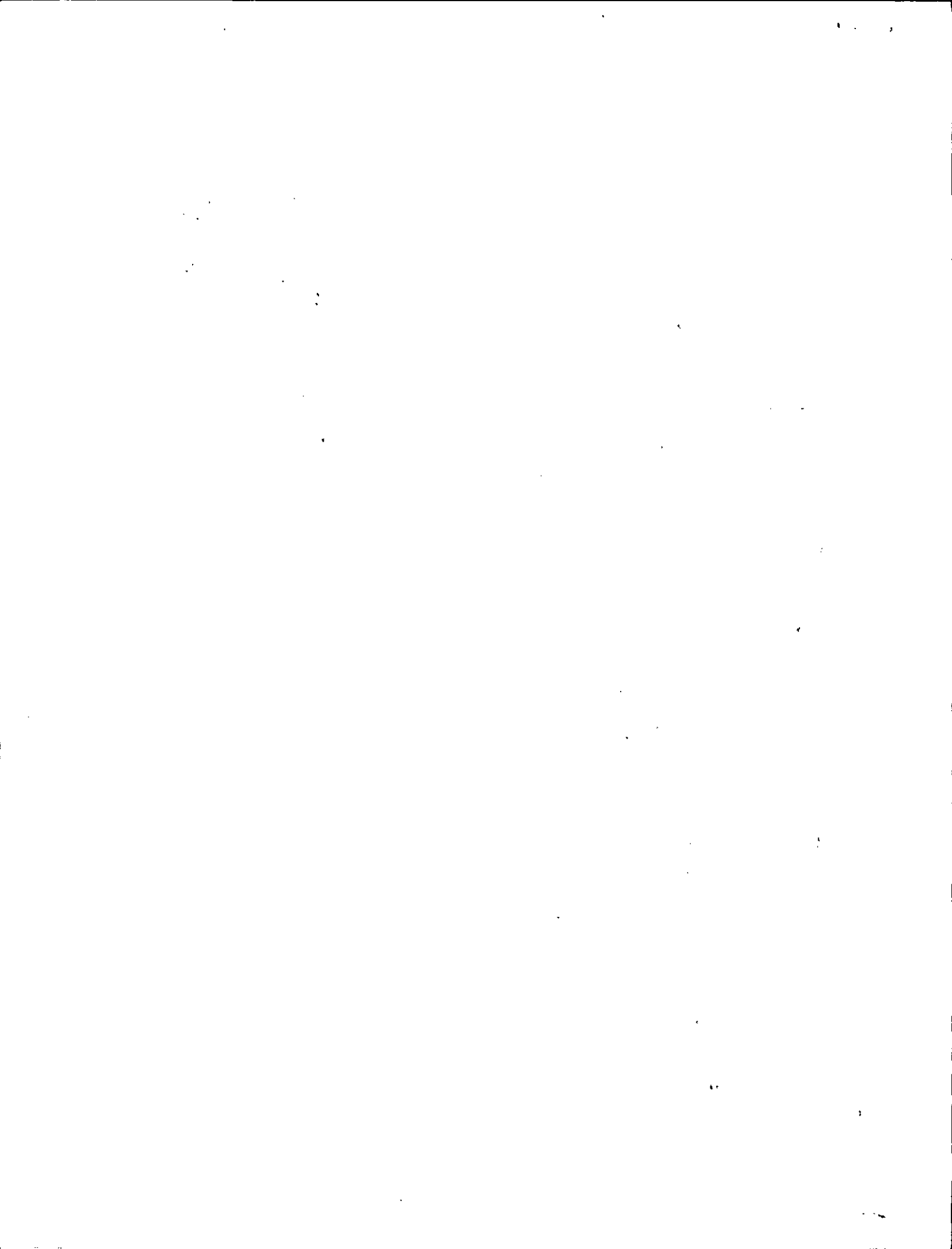
REALIZÓ: Delia Lizarrato REVISÓ:

RESPONSABLE:

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Edelmira Rodríguez FIRMA:

Edelmira Rodríguez
c.c. 51'667.016







ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las 00:15 AMX PM del día CINCO (5) de MARZO de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la Calle 6a Carrera 88 d, sitio en el cual se encuentran instaladas () casetas en el andén que corresponde a la localidad de Kennedy.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: () casetas o estructuras de propiedad de Jorge ACUÑA en estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro fílmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las () casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el número asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. TRES (3)

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo , se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en () folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Políciva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____

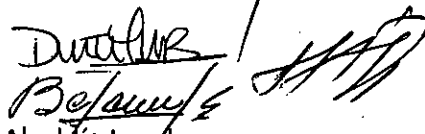


Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaría Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).


Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día CINCO (5) de MARZO de 2019 por las siguientes personas:

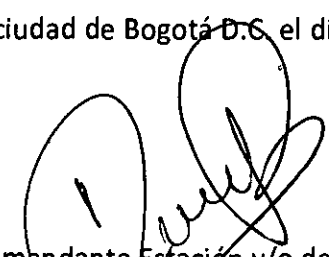

Secretaría de Gobierno



Personero local

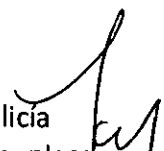

Alcaldía Local


Secretaría de Salud

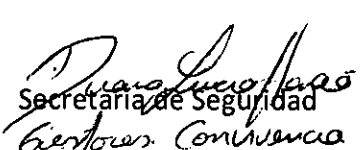

IPES


Comandante Estación y/o de Caí

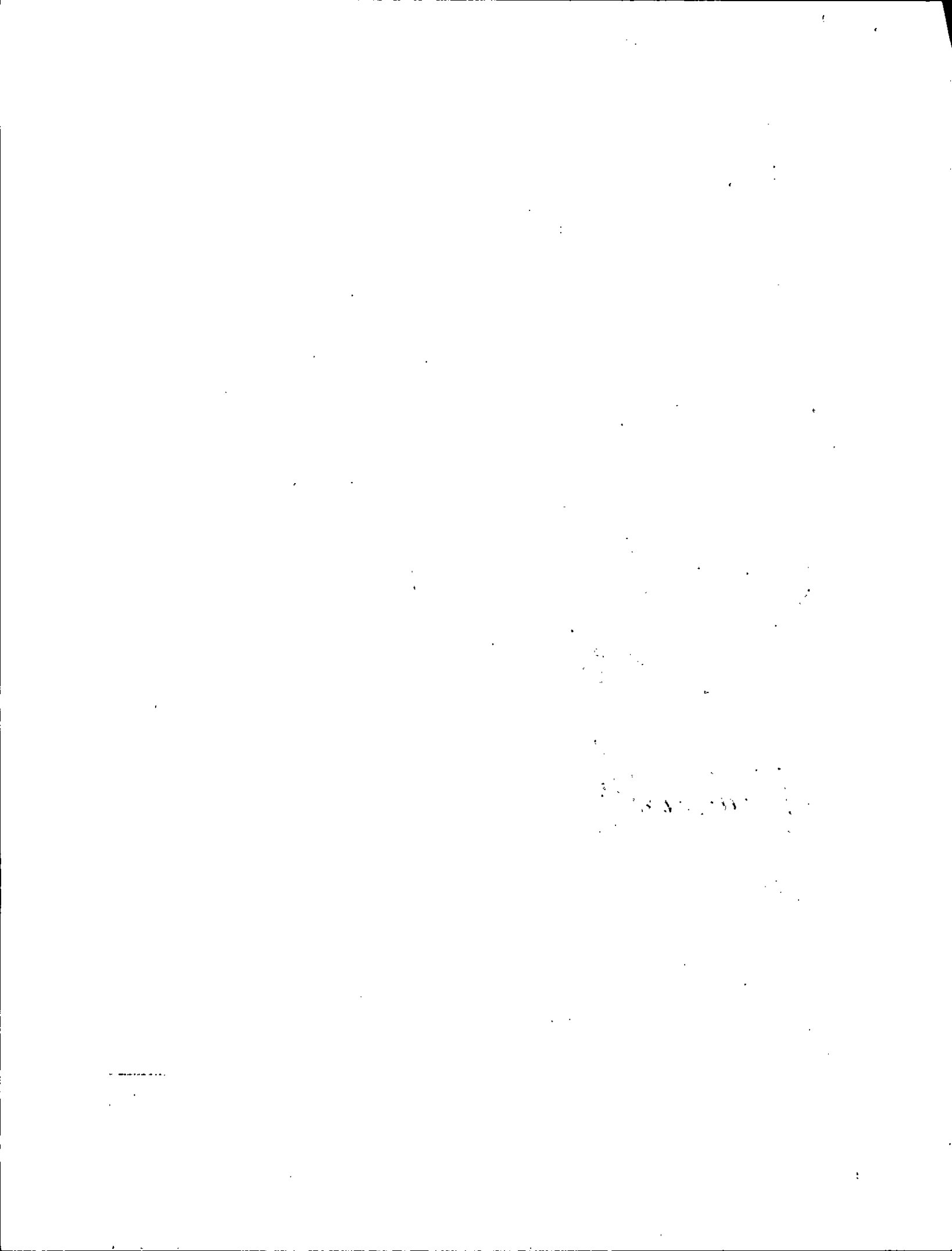

DADEP


Policía
No. placa
2614573

Secretaría de Movilidad


Secretaría de Seguridad
Centros Comunitarios

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD - CD



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: CALLE 6a 88d LOCALIDAD DE Kennedy

INVENTARIO CARPA N°: 3 NOMBRE: Jorge Acuña Gary C.C. 19.259.939.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
	Bolsos	42	X		
	TABLAS Mostrador	1		X	
	VITRINA Mostrador			X	
	Bolsos Para celular	8	X		
	Sombrillas	3	X		
	TELEVISOR LG	1		X	
	Cartucheras	6	X		
	Bolso Porta Comidas	2	X		
	Correas	18	X		
	Cartucheras Canguro	7	X		
	Silla	1		X	
	Paquetes De Botones	8	X		
	Paquetes de aretes variados	27	X		
	Collares	6	X		
	CADENAS	4	X		
	Billeteras	2	X		
	ANILLOS Paquetes	2	X		
	MUEBLE DE TELEVISOR	1		X	
	EQUIPO DE SONIDO	1		X	
	el propietario se lleva todos los artículos de valor del establecimiento.				

REALIZÓ: Delia Lizarrato

REVISÓ:

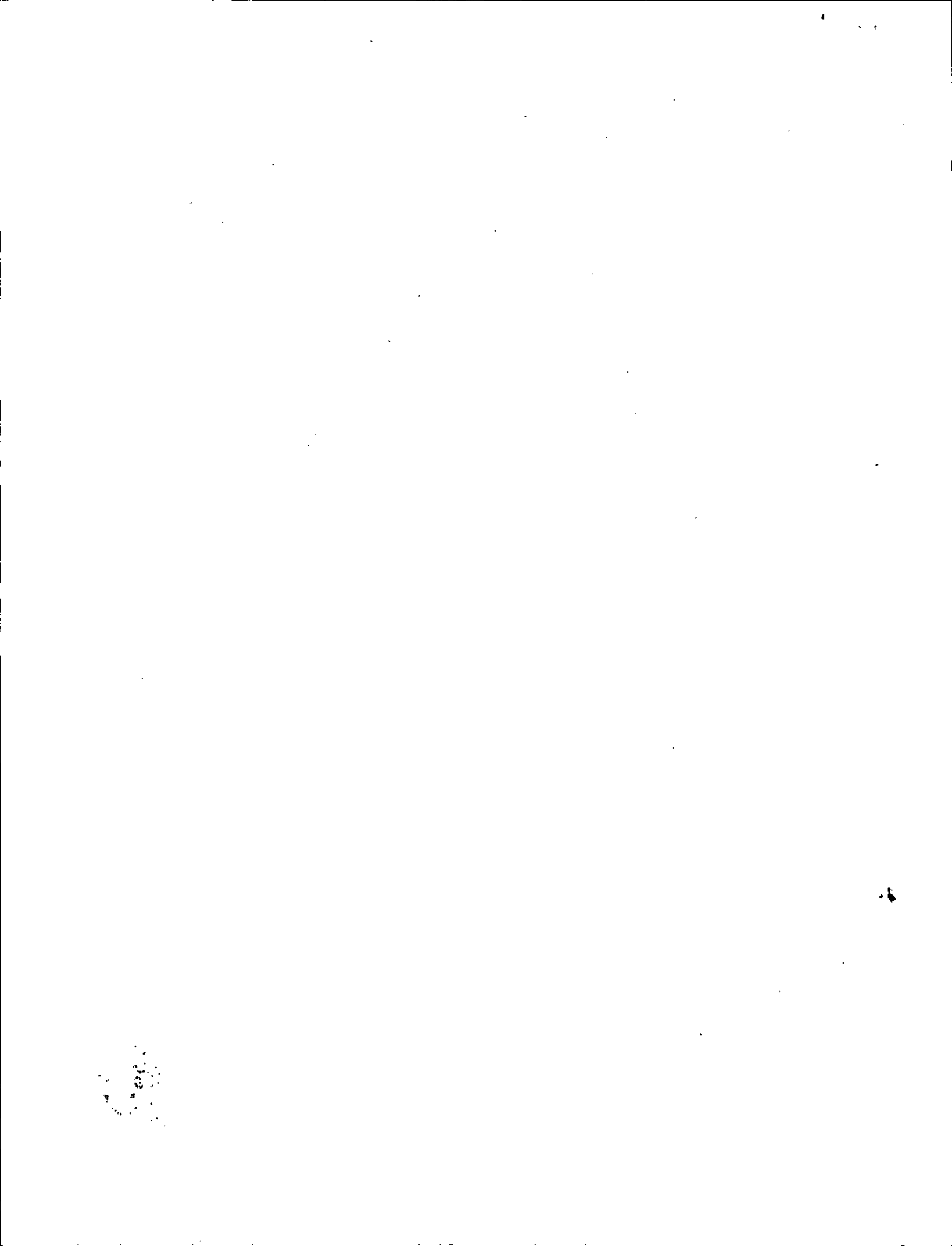
RESPONSABLE:

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: JORGE ACUÑA GARY FIRMA:

CC: 19.259.939

[Handwritten signature and a fingerprint stamp]

3926





ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las _____ AM__ PM__ del día _____ () de _____ de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la _____, sitio en el cual se encuentran instaladas _____ () casetas en el andén que corresponde a la localidad de _____.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. _____ de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: _____ () casetas o estructuras de propiedad de _____ en _____ estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro fílmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las _____ () casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el numero asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. _____ ()

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo _____, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en _____ () folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Políciva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaria Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día _____ () de _____ de 2019 por las siguientes personas:

Stephanie Estradavera
Secretaria de Gobierno

[Firma]
Comandante Estación y/o de Caí

[Firma]
DADEP

Personero local

[Firma]
Alcaldía Local

DADEP

Policia
No. placa

060459

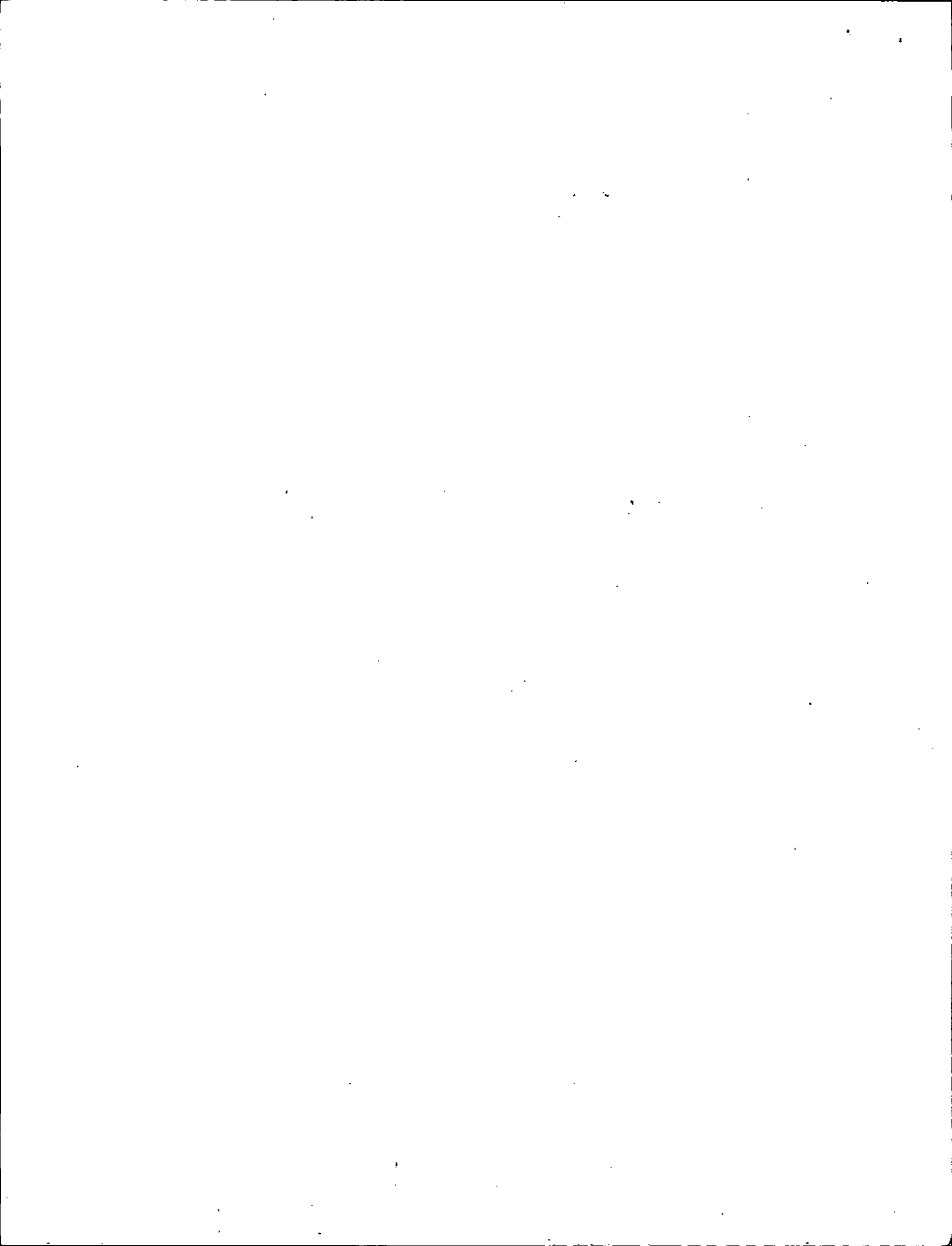
Secretaria de Salud

[Firma]
IPES

Secretaria de Movilidad

Secretaria de Seguridad

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD - CD



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

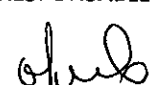
FECHA: BOGOTÁ, D. C., 4 () DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

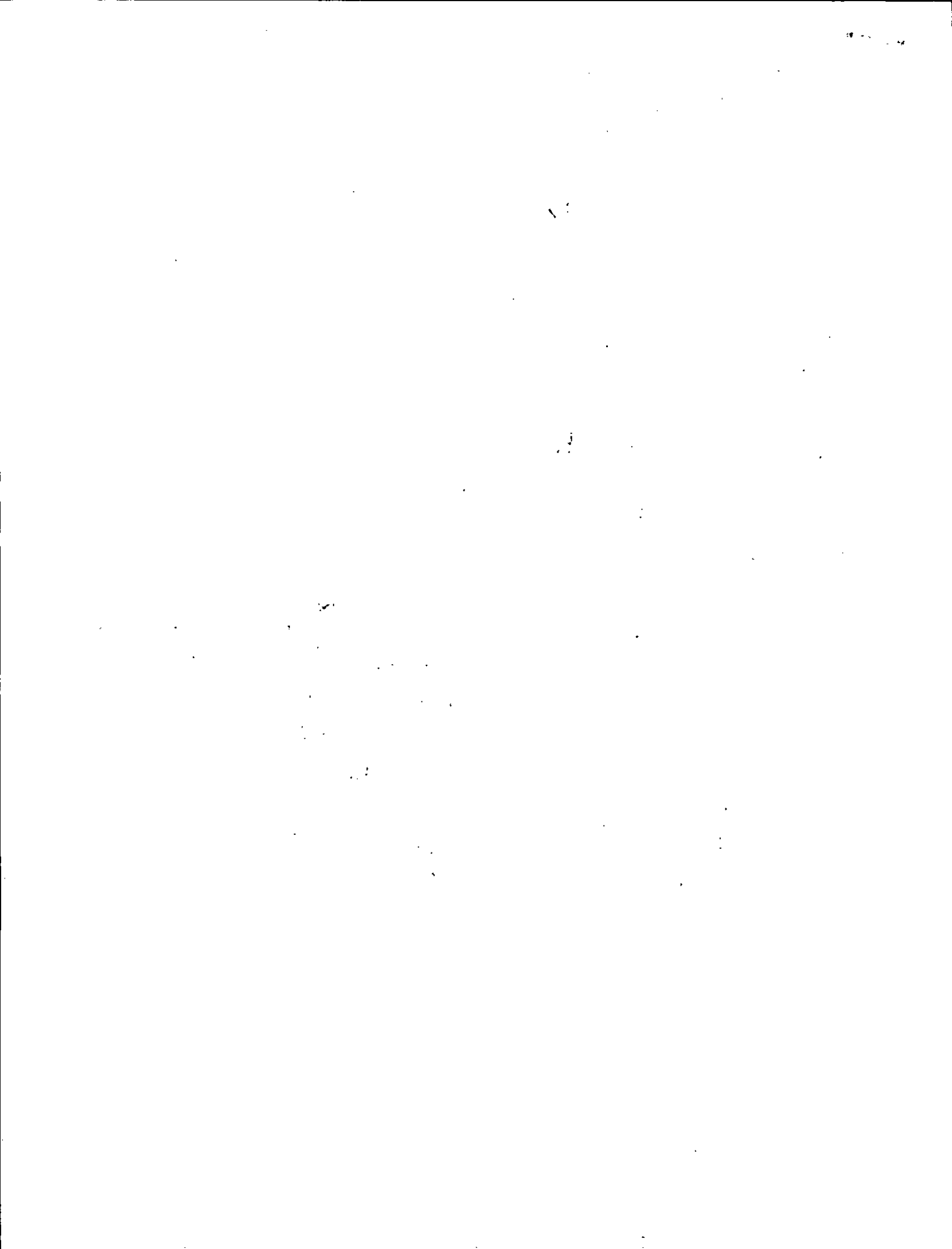
UBICACIÓN OPERATIVO: ITATA LOCALIDAD DE Kennedy

INVENTARIO CARPA N°: 15 NOMBRE: Wilson Daza C.C. 7902009

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
	1 paquete de gorros		X		
	1 paquete bufandas		X		
	1 " de guantes		X		
	1 " de fubendas		X		
	2 " de pasamontañas		X		
	1 " de pasamontañas		X		
	1 bolsa de Ropa		X		
	1 bolsa de Medias		X		
	1 paquete de Ropa		X		
	Medias	15+27+14+17+14+15+13+6+7+15+4+10+18+16+13+6	X		
	guantes	10+14+12+9+13+7+2+10+6+5	X		
	pasamontañas	13+5	X		
	gorros	10+5+6+10+6	X		
	guantes pequeños	10+8+6	X		
	bufandas	7+6	X		
	Medias	9+16	X		
	cerolleras	12	X		

REALIZÓ: Olga A. Pava González
 PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE:

RESPONSABLE: 
 FIRMA: CC: 82396867





ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las _____ AM__ PM__ del día _____ () de _____ de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la _____, sitio en el cual se encuentran instaladas _____ () casetas en el andén que corresponde a la localidad de _____.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. _____ de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: _____ () casetas o estructuras de propiedad de _____ en _____ estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro fílmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las _____ () casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el número asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpá No. _____ ()

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo _____, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en _____ () folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Policiva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaria Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día _____ () de _____ de 2019 por las siguientes personas:

Katherine D.
Secretaría de Gobierno

[Firma]
Comandante Estación y/o de Caí

[Firma]
Personero Local

DADEP *[Firma]*

[Firma]
Alcaldía Local

Policia
No. placa
060459 *[Firma]*

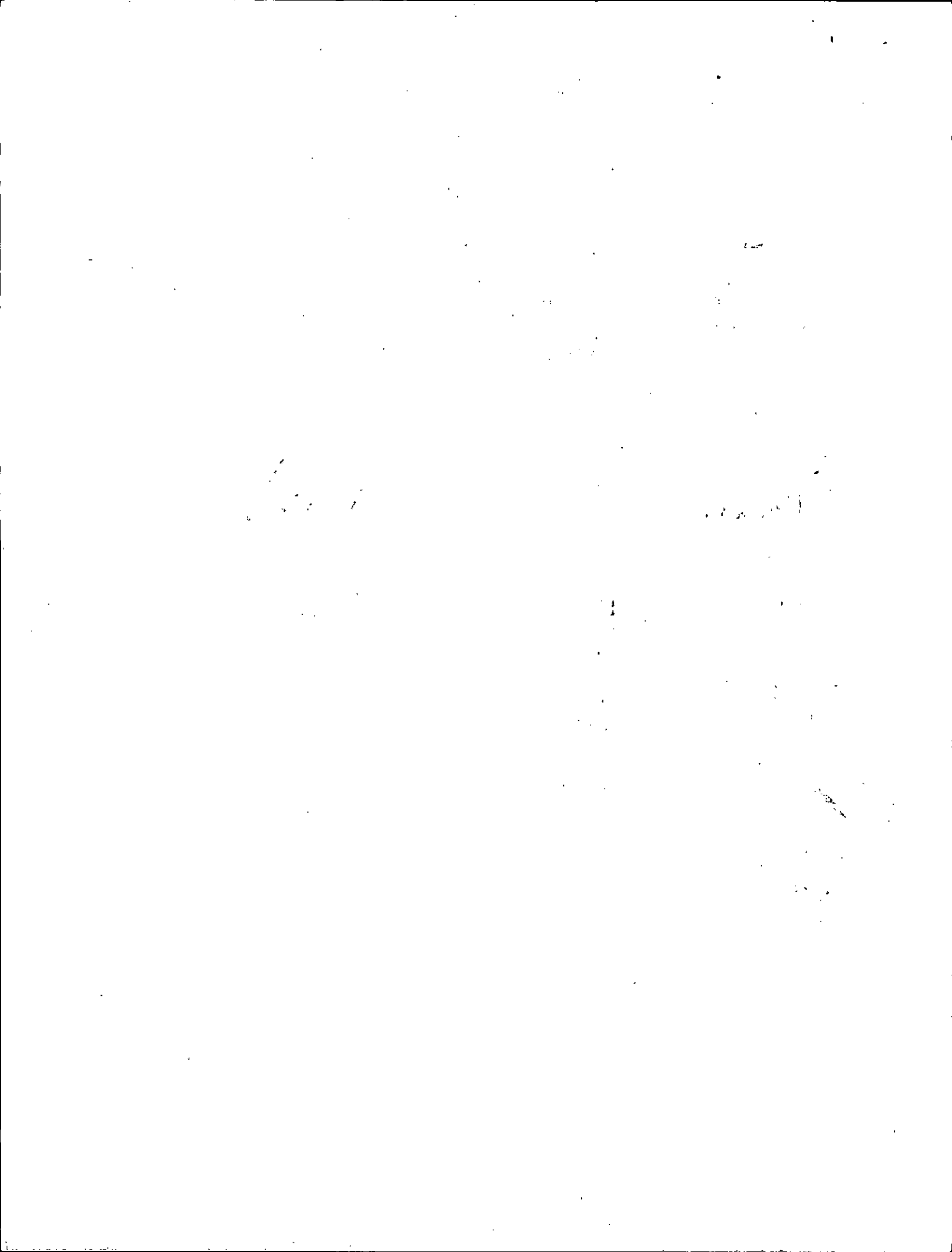
Secretaria de Salud

Secretaria de Movilidad

[Firma]
IPES

Secretaria de Seguridad

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD – CD



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

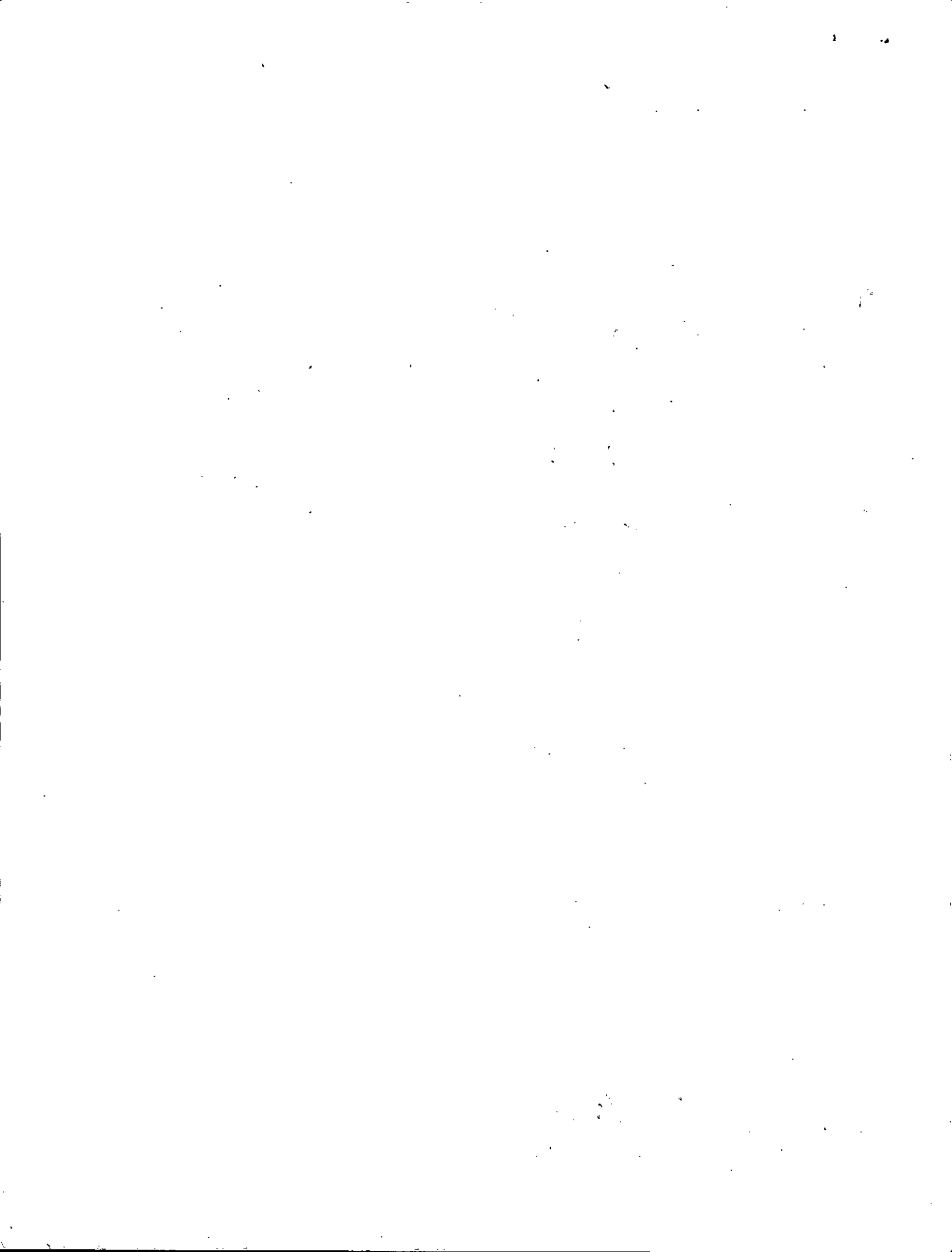
FECHA: BOGOTÁ, D. C., ____ () DE ____ DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: _____ LOCALIDAD DE _____

INVENTARIO CARPA N°: _____ NOMBRE: _____ C.C. _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
1.	MANIQUIES	8		X	
2.	Ganchos de Ropa (Bolsas)	2		X	
3.	Ropa para Dama (Bolsas)	4	X		
4.	Sillas Metálicas	2		X	
5.	Materia + Mata	1		X	
6.	Malla Soporte	2		X	
7.	Caja Ropa Dama	1	X		
8.	Vitrina	2		X	
9.	Espejo	1		X	

REALIZÓ: *Ludis* REVISÓ: *Ludy Ma. Barba* RESPONSABLE: _____
 PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: *Ludy Ma. Barba* FIRMA: _____ CC: *21'949.671*





ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las 12:55 AM X PM del día CINCO (05) de MARZO de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la CALLE 6A CARRERA 89, sitio en el cual se encuentran instaladas Veinte (20) casetas en el andén que corresponde a la localidad de Kennedy.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. _____ de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: _____ () casetas o estructuras de propiedad de _____ en _____ estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro fílmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las veinte (20) casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el número asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. Doce (12)

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo UAESP, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en tres (03) folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Políciva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaría Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día _____ () de _____ de 2019 por las siguientes personas:

Secretaría de Gobierno

Personero local

Juan Carlos Leal
Alcaldía Local

Comandante Estación y/o de Caí

DADEP

Policía
No. placa

06045P

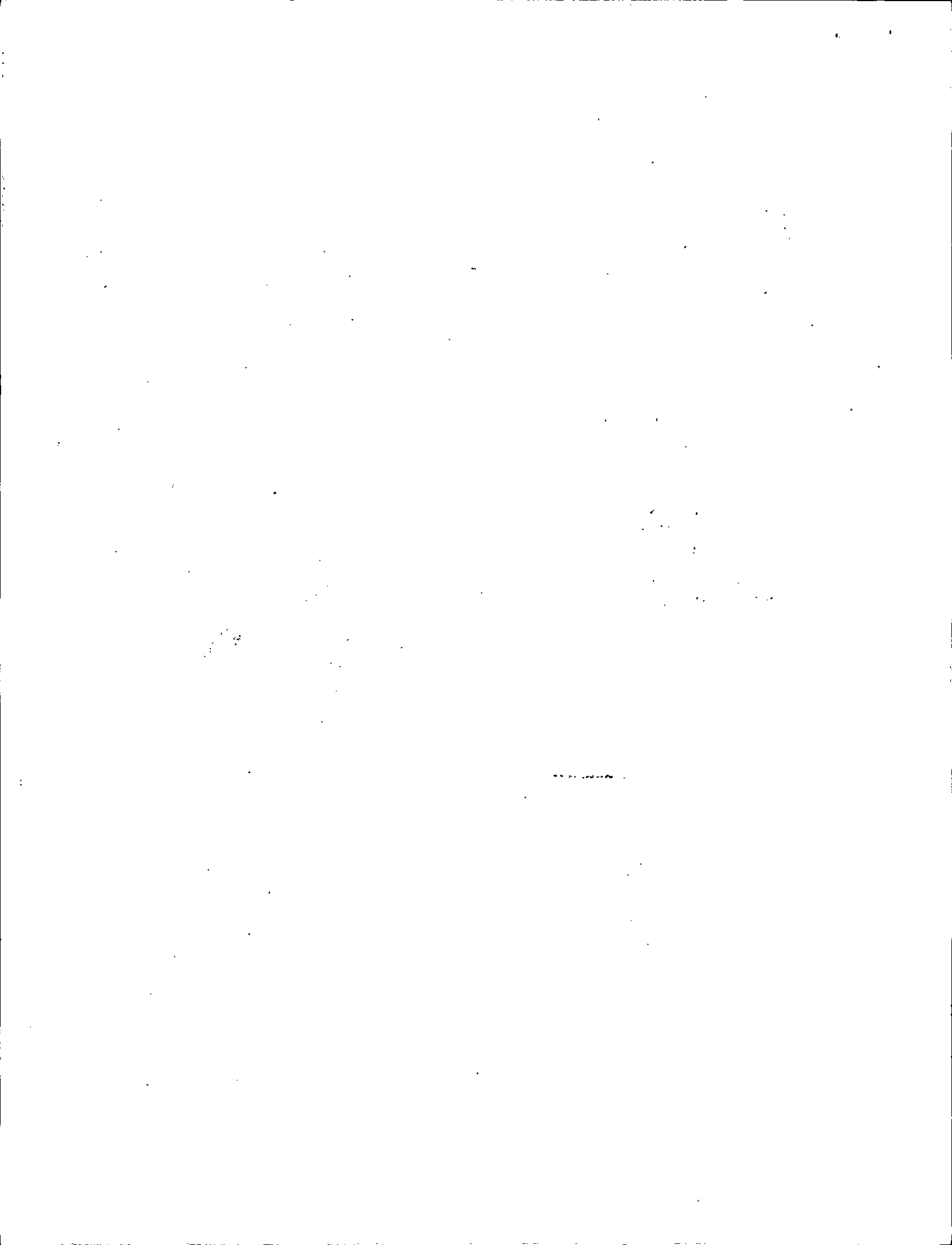
Secretaría de Salud

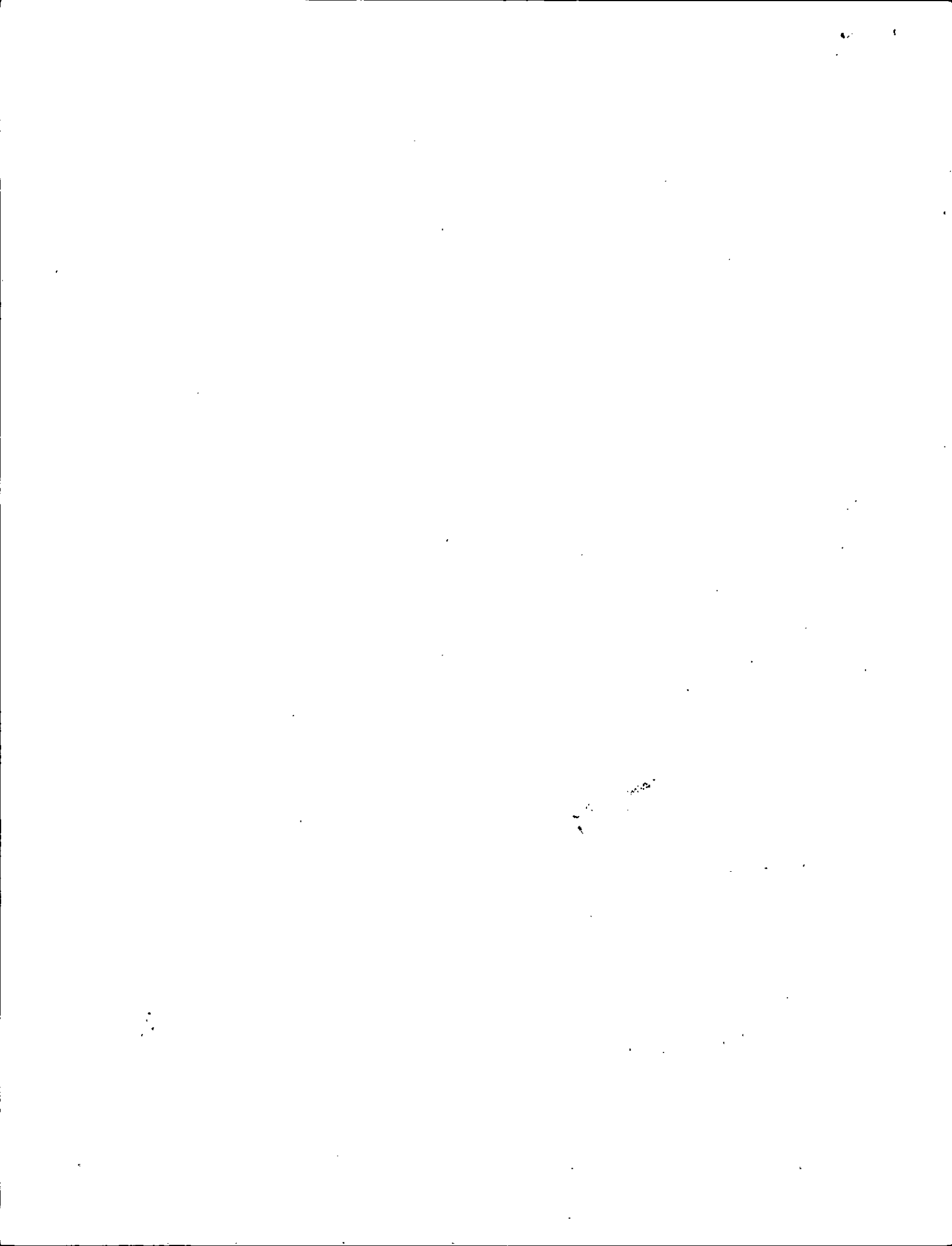
IPES

Secretaría de Movilidad

Secretaría de Seguridad

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD – CD







ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las 1:20 AM ~~X~~ PM del día Cinco (5) de Marzo de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la Calle 60a Cra 89, sitio en el cual se encuentran instaladas venta (20) casetas en el andén que corresponde a la localidad de Kennedy.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. _____ de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: Una (1) casetas o estructuras de propiedad de Jabón Orsma en venta estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro filmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las venta (20) casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el numero asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. venta (20)

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo WASP, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaria Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en 01 (1) folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Policiva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaría Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día _____ () de _____ de 2019 por las siguientes personas:

Secretaría de Gobierno

Comandante Estación y/o de Cai

Personero local

Alcaldía Local

DADEP
Policía
No. placa

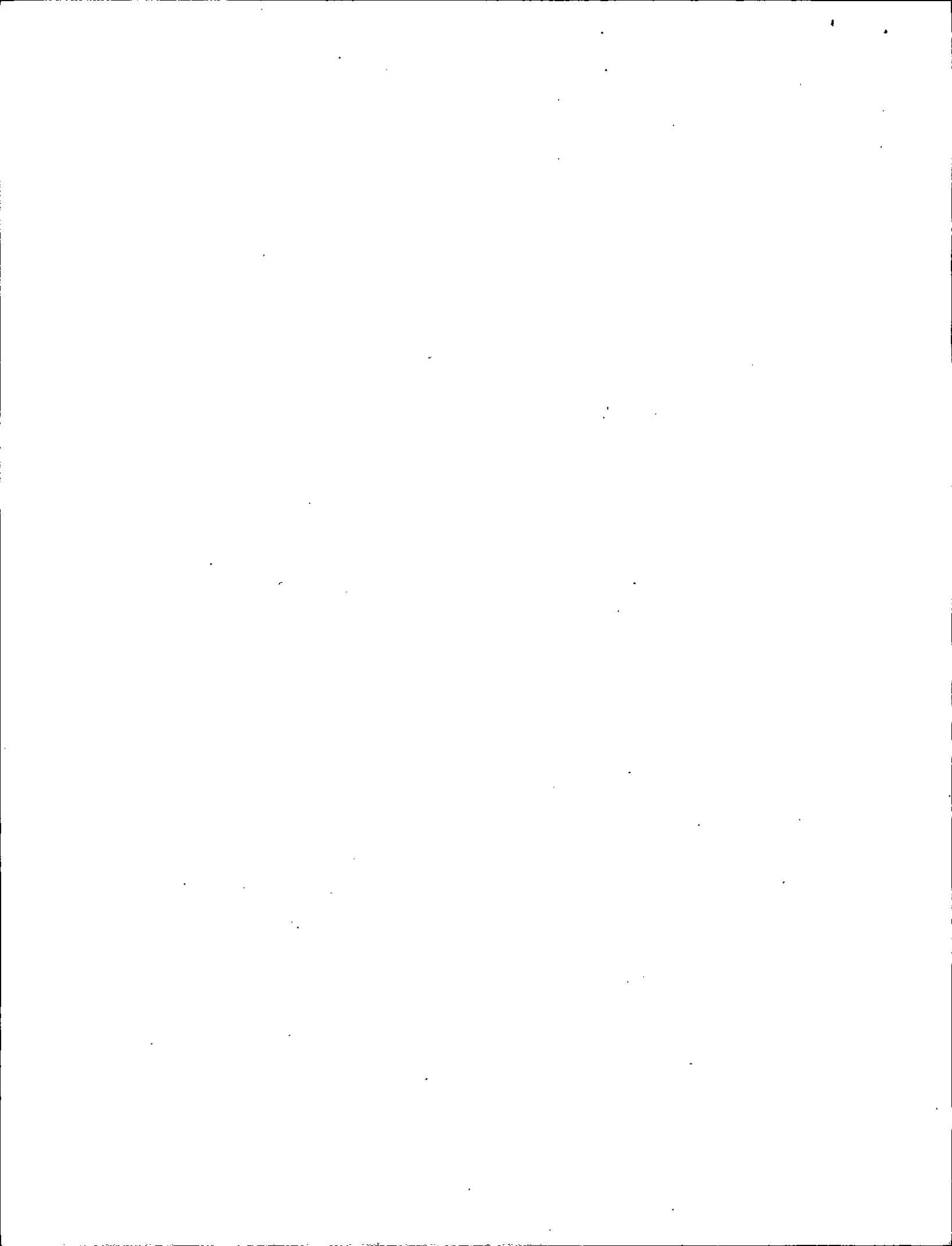
Secretaria de Salud

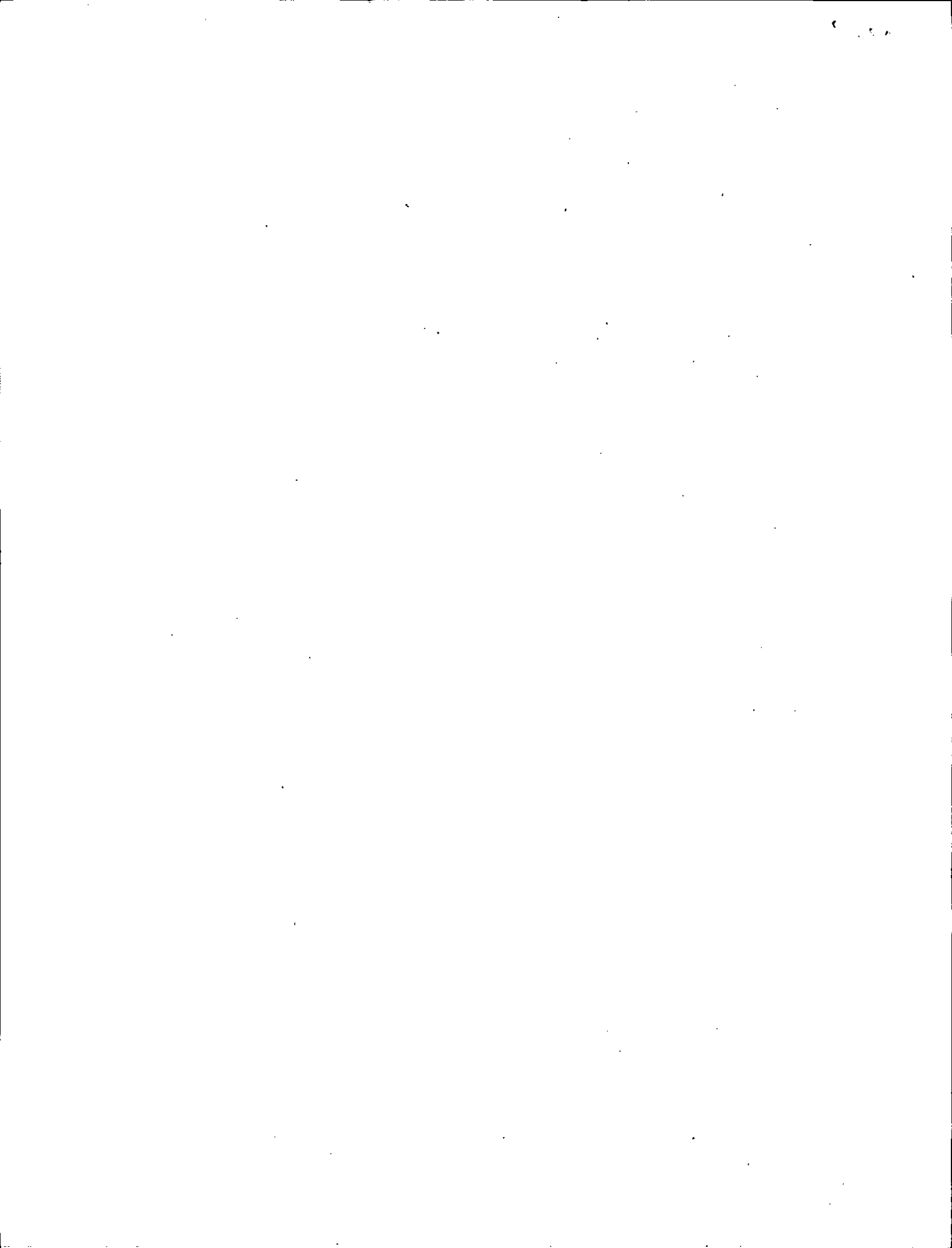
IPES

Secretaria de Movilidad

Secretaria de Seguridad
Gestoras de Conv. Ven. Sca

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD – CD







ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las 12:50 AM Y PM Único del día 5 (5) de Marzo de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la Calle 6a N° 89, sitio en el cual se encuentran instaladas 20 (20) casetas en el andén que corresponde a la localidad de Kennedy veinte.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. _____ de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: Una (1) casetas o estructuras de propiedad de Rosalba Ariza en Buen estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro fílmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las veinte (20) casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el número asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. once (11)

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo UAESP, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en 11 (1) folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Policial y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaría Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día _____ () de _____ de 2019 por las siguientes personas:

Secretaria de Gobierno

Comandante Estación y/o de Caí

Personero local

DADEP

Alcaldía Local

Policía
No. placa
060459

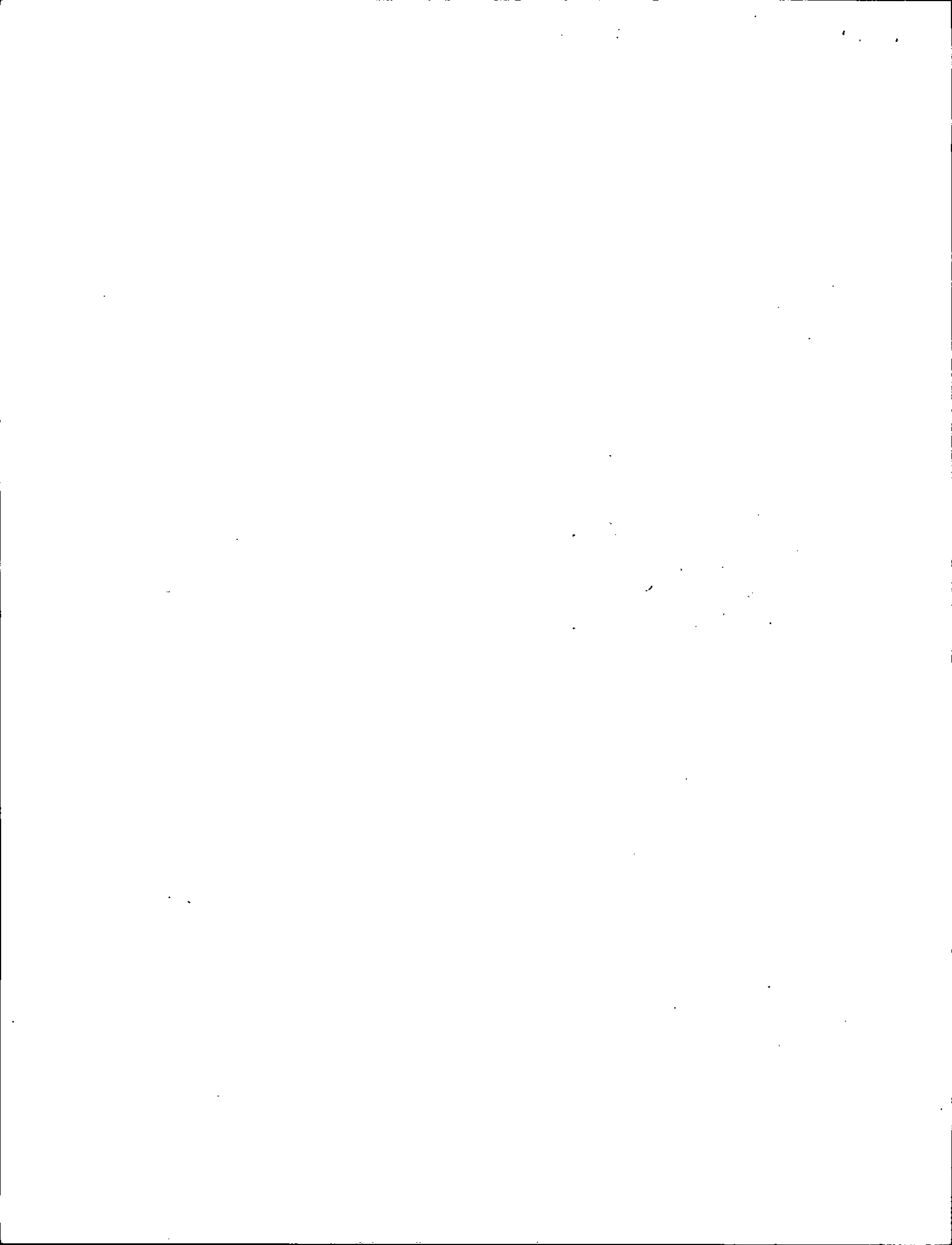
Secretaria de Salud

Secretaria de Movilidad

IPES

Secretaria de Seguridad

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD - CD







ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las _____ AM__ PM__ del día 05 () de MARZO de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la CALLE GA CON CRA 89, sitio en el cual se encuentran instaladas 20 () casetas en el andén que corresponde a la localidad de KENNEDY.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. _____ de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: VEINTE (20) casetas o estructuras de propiedad de _____ en _____ estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro filmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las VEINTE (20) casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el numero asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. _____ ()

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo _____, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaria Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en _____ () folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Policiva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos percederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaria Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 05 () de Mayo de 2019 por las siguientes personas:

Secretaria de Gobierno

Comandante Estación y/o de Caí

Personero local

DADEP

Alcaldía Local

Policía
No. placa
060459

Secretaria de Salud

Secretaria de Movilidad

IPES

Secretaria de Seguridad
Gestores de Convivencia

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD – CD



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., 05 () DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: Calle 6A con Cra 89 LOCALIDAD DE KENNEDY

INVENTARIO CARPA N°: 9 NOMBRE: Angelica Peralta C.C. 28994742

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
1.	GORROS Camisa colegial.		X		
2.	Medios de diferente tamaño		X		
3.	Bofandas		X		
4.	Pañuelos		X		
5.	Guantes. Diferentes tallas		X		
6.	Balacas		X		
7.	Bolsas de regalo		X		
8.	Corbatas de Colegio		X		
9.	Pasa Montañas.		X		
10.	Fommy Moldeable.		X		
11.	Juguetería (Muñecas)		X		
12.	Capel de perfumes		X		
13.	Rompe cabezas.		X		
14.	Media colegial		X		
15.	Moñas - Chiflas.		X		
16.	Medias Veladas - legis.		X		
17.	Aretes.		X		
18.	Camisetas		X		
19.	Televisor.	1.		X	
20.	Luces Navideñas.			X	
21.	Lapiz de ojos.		X		
22.	Vitrina	2.		X	

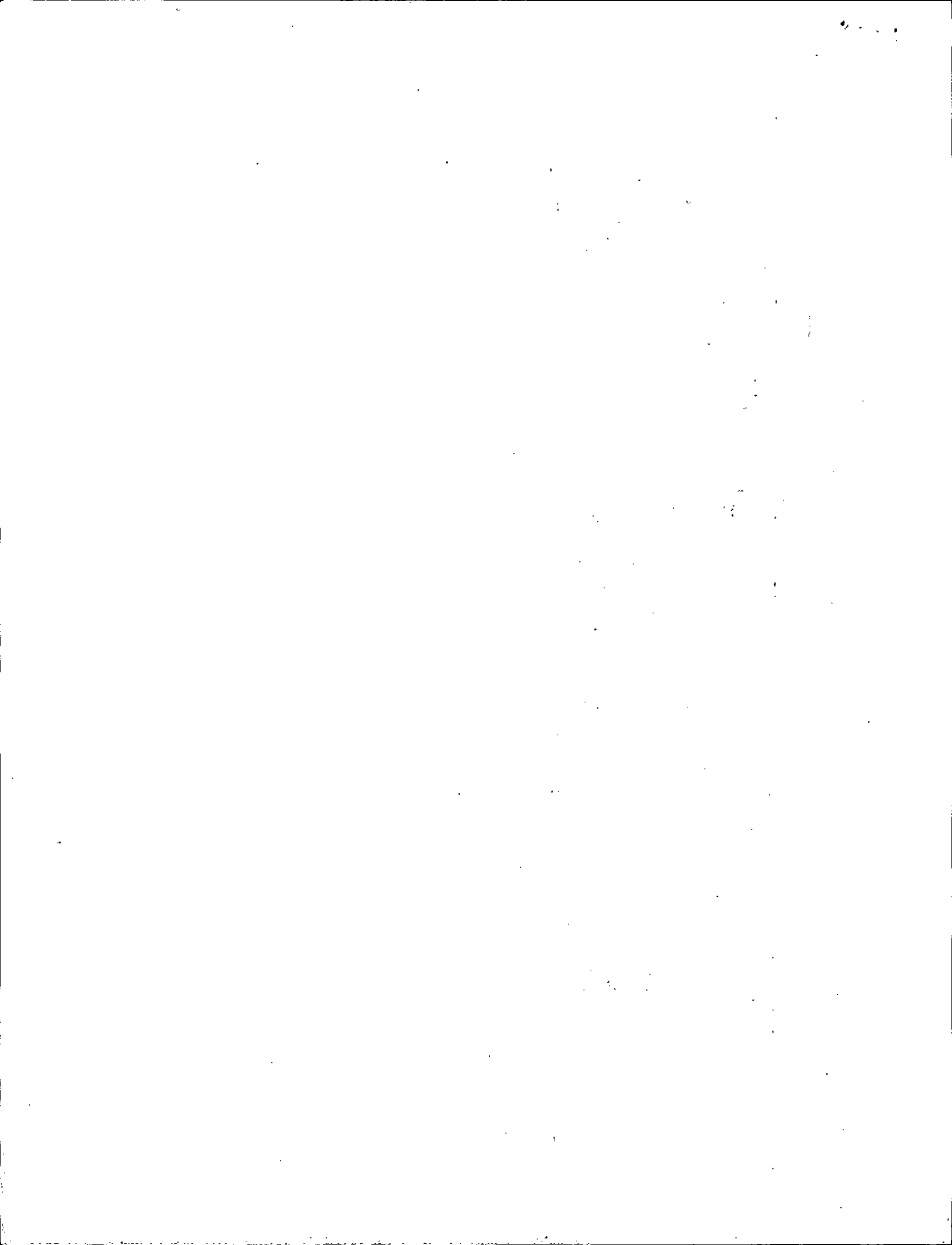
REALIZÓ:

REVISÓ:

RESPONSABLE:

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Angelica Peralta FIRMA: CC: 28994742

Angelica



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

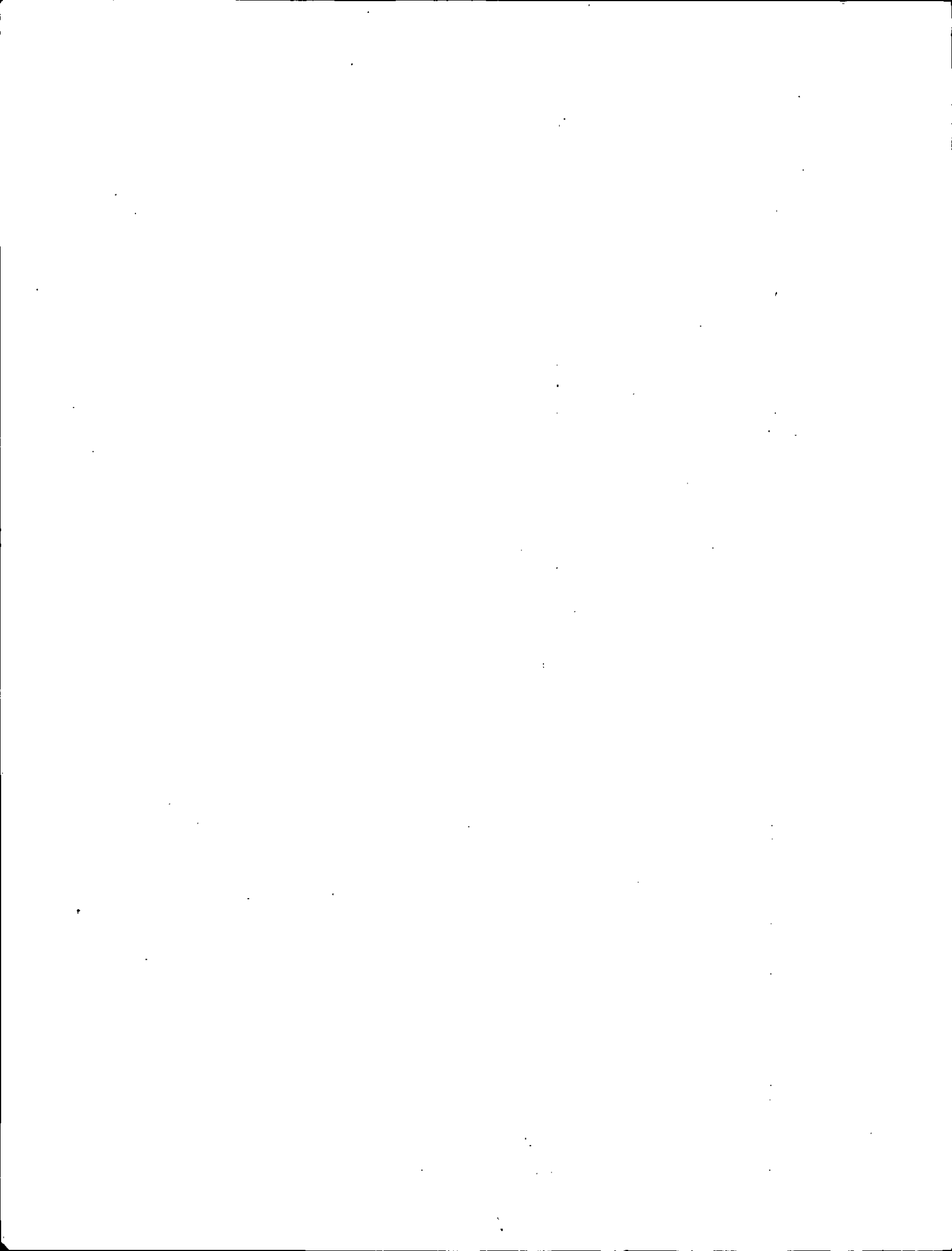
UBICACIÓN OPERATIVO: calle 6A Con Carrera 8d LOCALIDAD DE Kennedy

INVENTARIO CARPA N°: 9 NOMBRE: Anselica Peralta C.C. 28 994742

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
23.	Silla Metálica.	1	X		
24.	Pantalones para Colegio		X		
25.	Repis Metálicas.	4		X	
26.	Juopos didácticos.		X		
27.	Valetas.		X		
28.	Correas.				
29.	Bombillos.	5.		X	
30.	extensiones eléctricas.	4.			
31.	Rollos de cinta.		X		
32.	Catres de madera	2		X	
33.	Barra de silicona		X		
34.	libros para niños		X		
35.					
36.					

REALIZÓ: _____ REVISÓ: _____ RESPONSABLE: _____
 PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Anselica Peralta FIRMA: _____ CC: 28 99 47 42

[Handwritten signature]





ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las _____ AM ~~X~~ PM del día Cinco (05) de Marzo de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la Calle 6 A con Carrera 89, sitio en el cual se encuentran instaladas veinte (20) casetas en el andén que corresponde a la localidad de Kennedy.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. _____ de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: Veinte (20) casetas o estructuras de propiedad de _____ en _____ estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro filmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las Veinte (20) casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el número asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. Ocho (8)

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo _____, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaria Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición, elaboradas para cada caseta o estructura y que en _____ () folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Policiva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaria Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día _____ () de _____ de 2019 por las siguientes personas:

Stephanie Estrada Vera.
Secretaria de Gobierno

Comandante Estación y/o de Caí

[Firma]
Personero local

DADEP

Alcaldía Local
RET ESP RUIZ

Policia
No. placa

860409

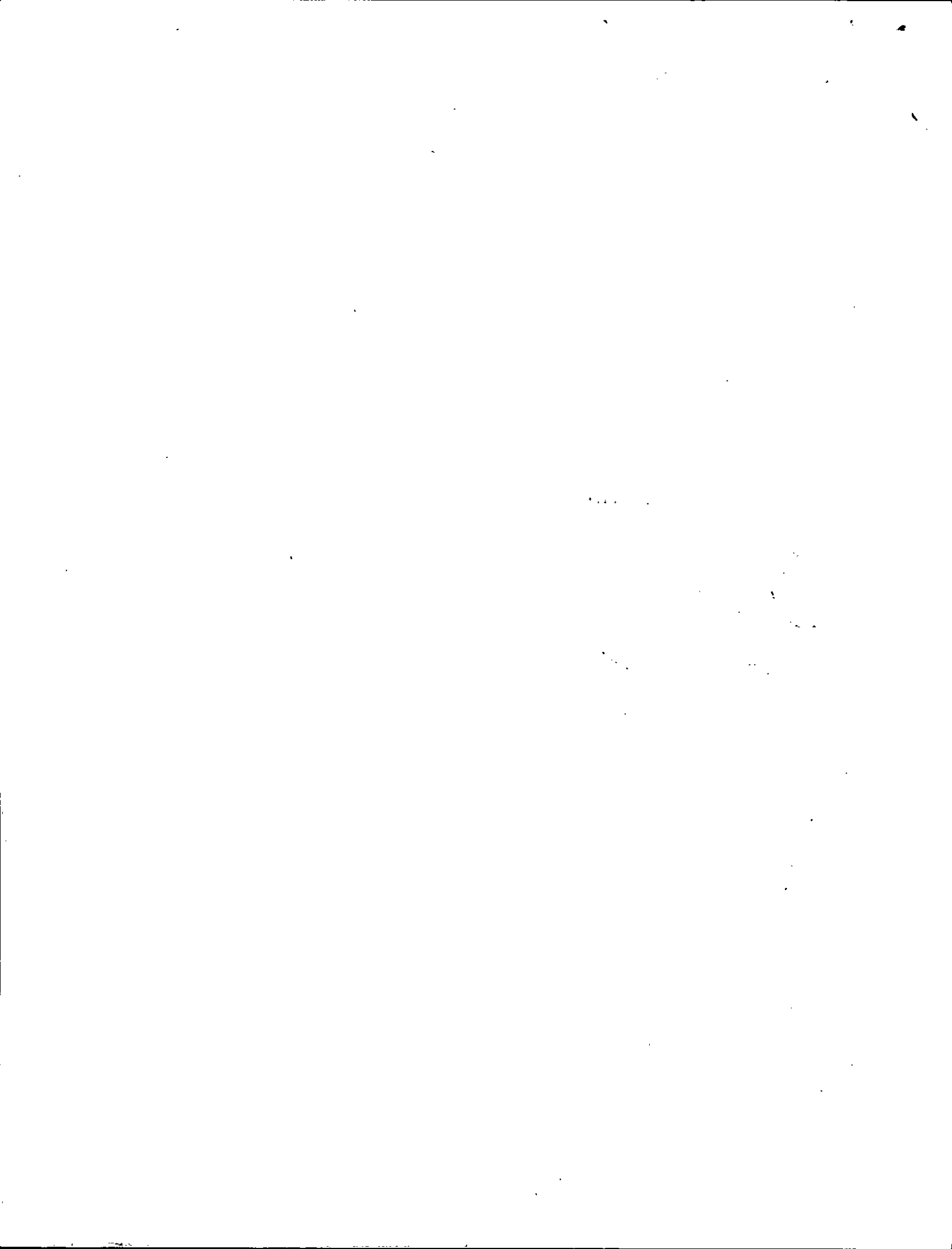
Secretaria de Salud

Secretaria de Movilidad

[Firma]
IPES

Fernel Moreno - Gestores
Secretaria de Seguridad *Convivencia*

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD - CD



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., Cinco(S) DE Marzo DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: Calle 6 A Con Carrera 89 LOCALIDAD DE Kennedy

INVENTARIO CARPA N°: 8 NOMBRE: Robertina Torres c.c. 39.524.19A

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
1	Alimentos para mascotas		X		
2	Toallas - Bandejas		X		
3	Cordones - Plantillas		X		
4	Canecas			X	
5	Vitrinas	4		X	
6	Correas		X		
7	Cepillos / Acresonas aseo mascotas		X		
8	Sillas	1		X	
9	Superbonder		X		
10	Ganchos			X	
11	Bolsas de Papel Regalo		X		
12	Pitillas y esencias		X		
13	Senilletas		X		
14	Platos para mascotas		X		
15	Delantales		X	X	
16	Medias		X		
17	Ollas - Vajillas cubiertos		X		
18	Alcancías		X		
19	Papel higiénico		X		
20	Medicamentos para mascotas.		X		
21	Rocetas	3		X	
22	Jarras de Vidrio - Vasos		X		

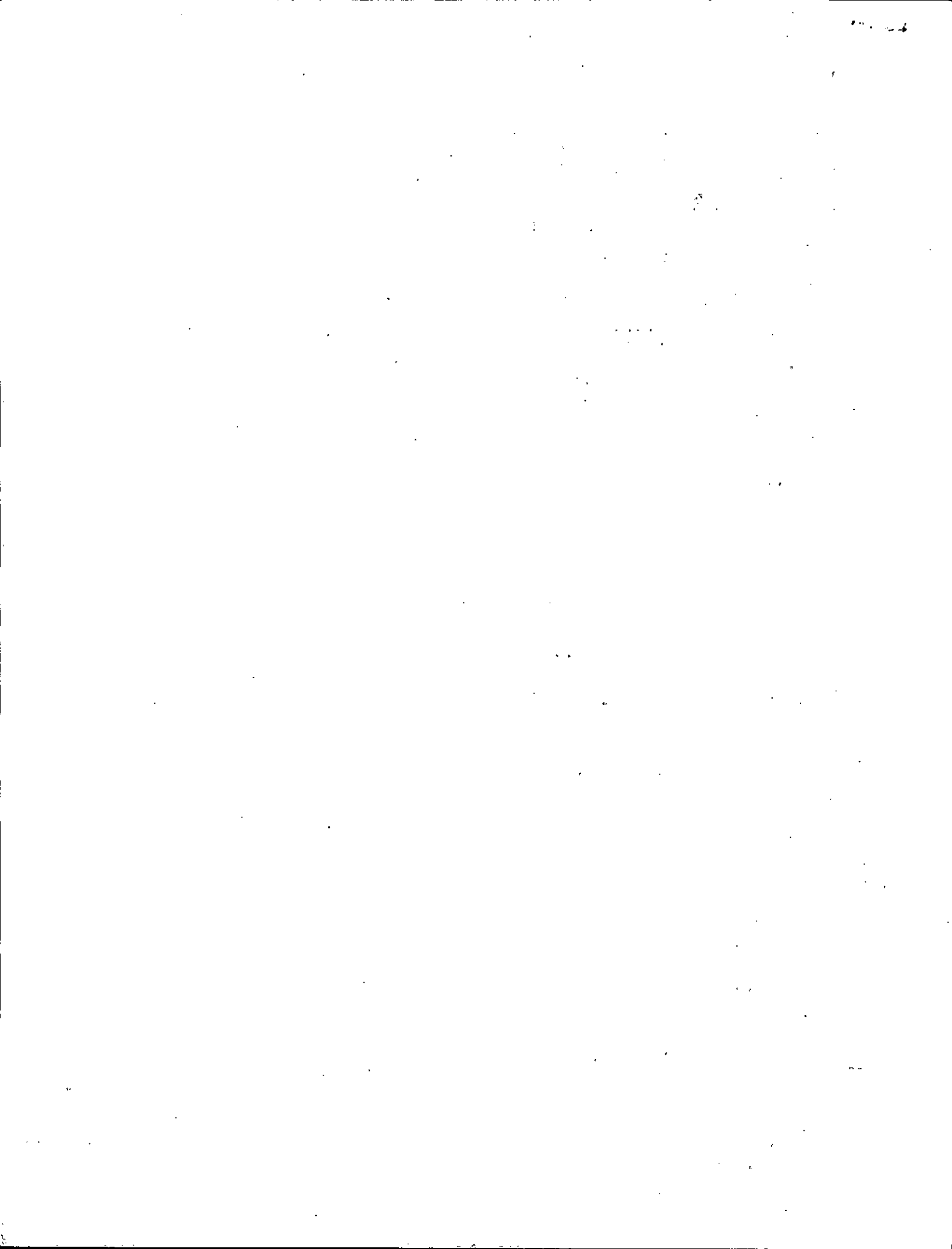
REALIZÓ:

REVISÓ:

RESPONSABLE: Stephanie Estrada Vera

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Robertina Torres

FIRMA: Robertina Torres CC:





ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las _____ AM__ PM__ del día _____ () de _____ de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la _____, sitio en el cual se encuentran instaladas _____ () casetas en el andén que corresponde a la localidad de _____.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. _____ de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: _____ () casetas o estructuras de propiedad de _____ en _____ estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro fílmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las _____ () casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el número asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. _____ ()

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo _____, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en _____ () folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Policiva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaría Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día _____ () de _____ de 2019 por las siguientes personas:

Secretaria de Gobierno

Comandante Estación y/o de Caí

Personero local

DADEP

Alcaldía Local

Policía
No. placa

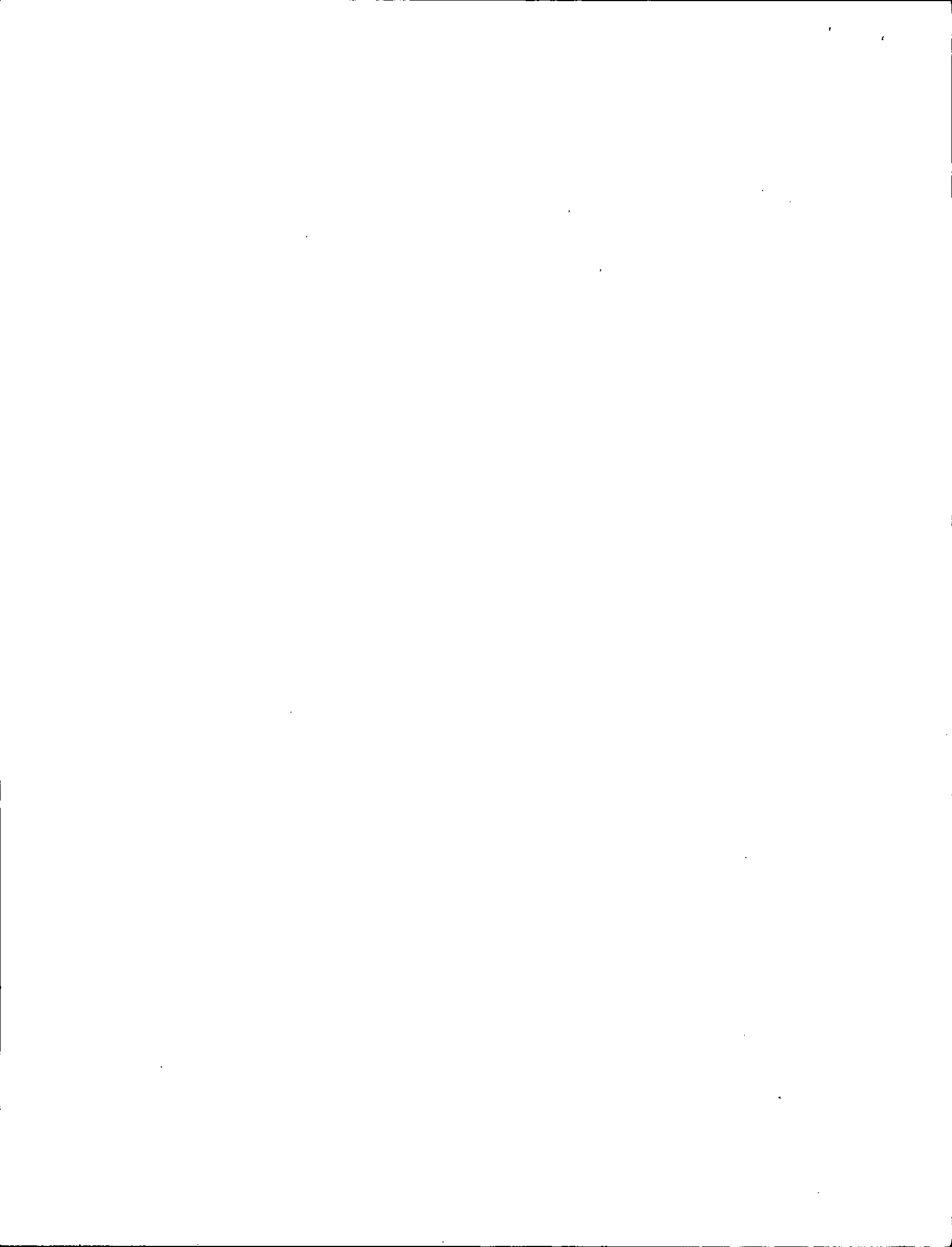
Secretaria de Salud

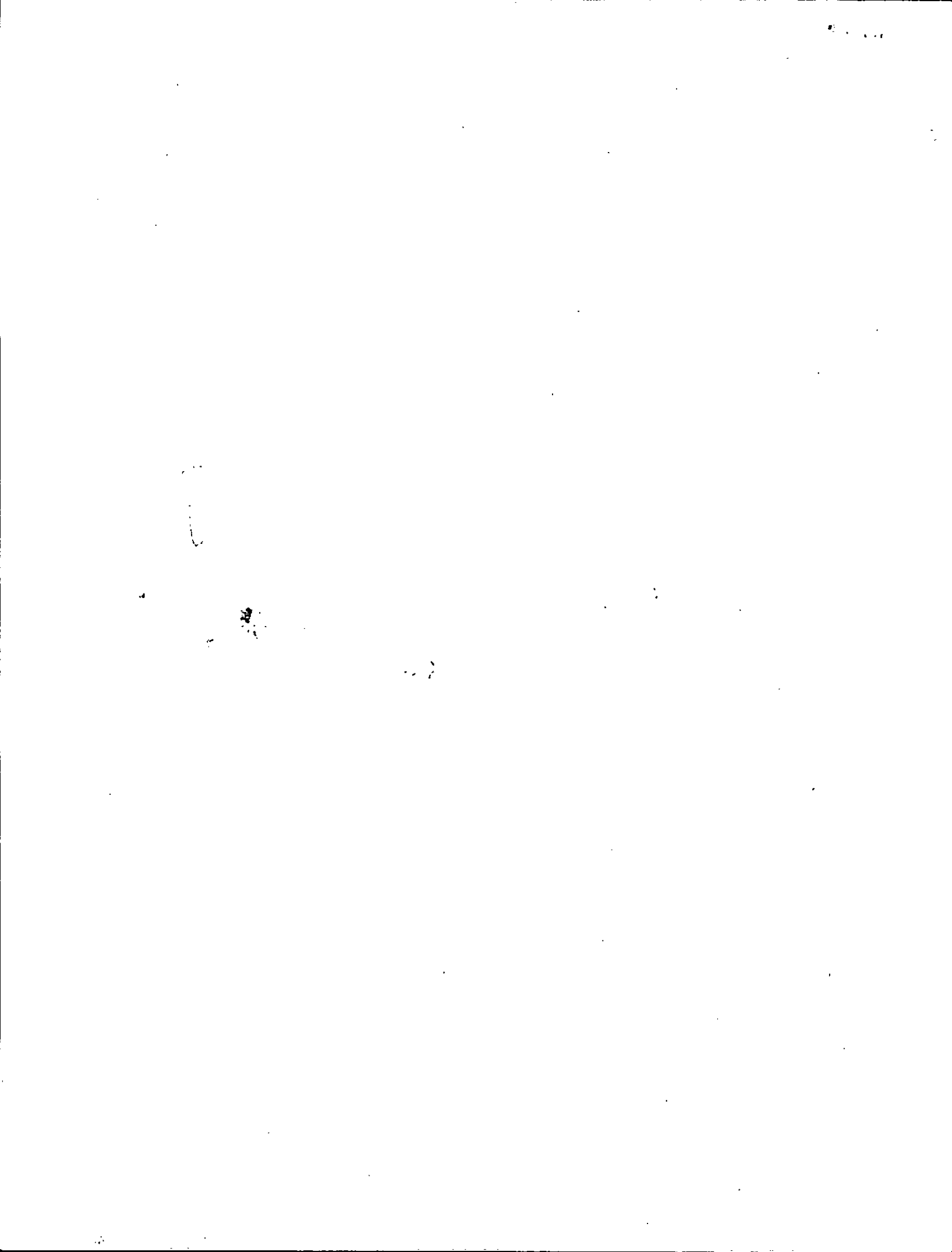
Secretaria de Movilidad

IPES

Secretaria de Seguridad

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD – CD







ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las _____ AM__ PM__ del día _____ () de _____ de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la calle 6A con carrera 89, sitio en el cual se encuentran instaladas 20 () casetas en el andén que corresponde a la localidad de Kennedy.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. _____ de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: UNA () casetas o estructuras de propiedad de ROSA VA ALBA VALE en _____ estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro filmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las 20 () casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el numero asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. _____ ()

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo _____, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaria Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en _____ () folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Policiva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las UNA (1) casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaria Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día cinco (5) de MARZO de 2019 por las siguientes personas:

Secretaria de Gobierno

Comandante Estación y/o de Caí

Personero local

DADEP

Alcaldía Local

Policía
No. placa

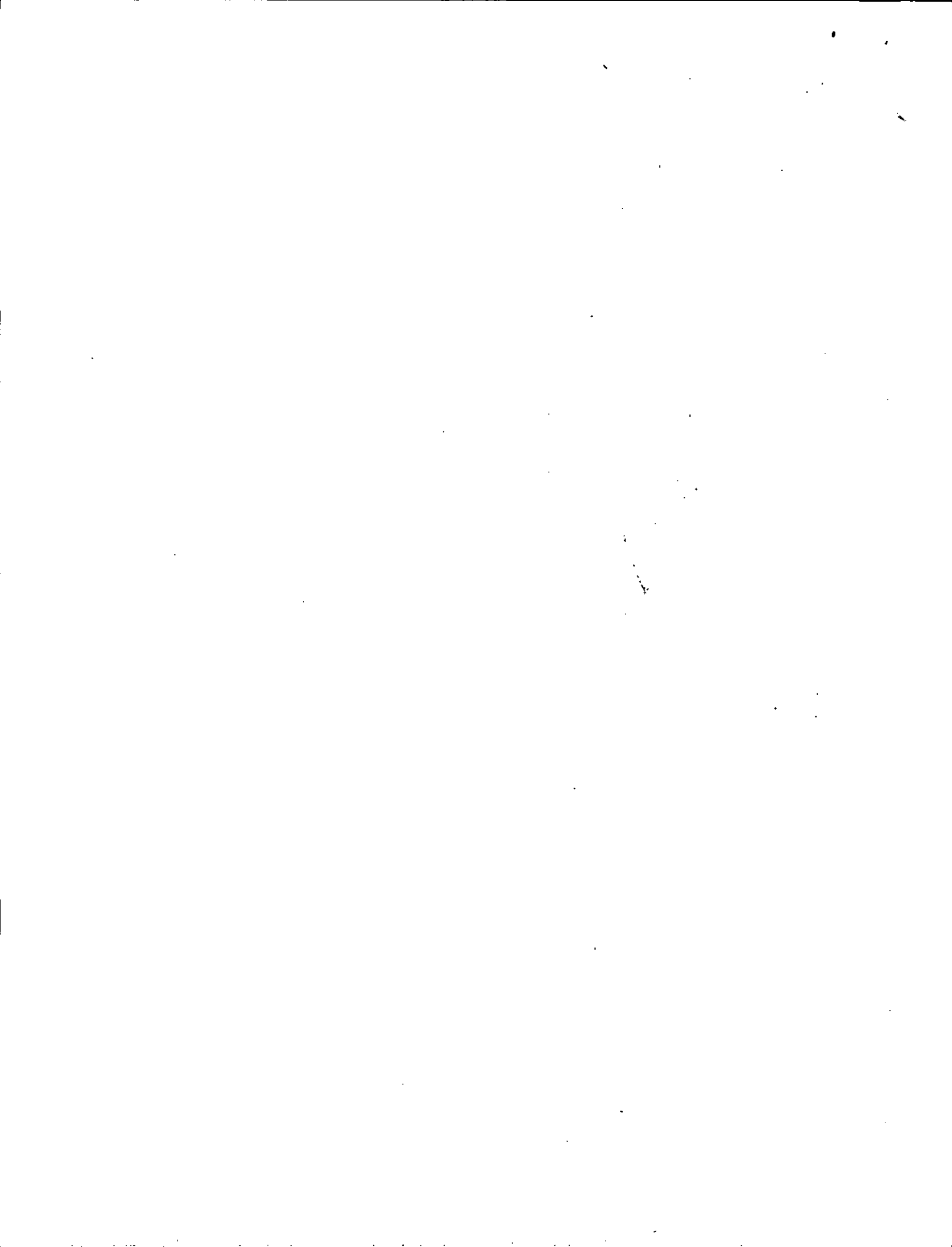
Secretaria de Salud

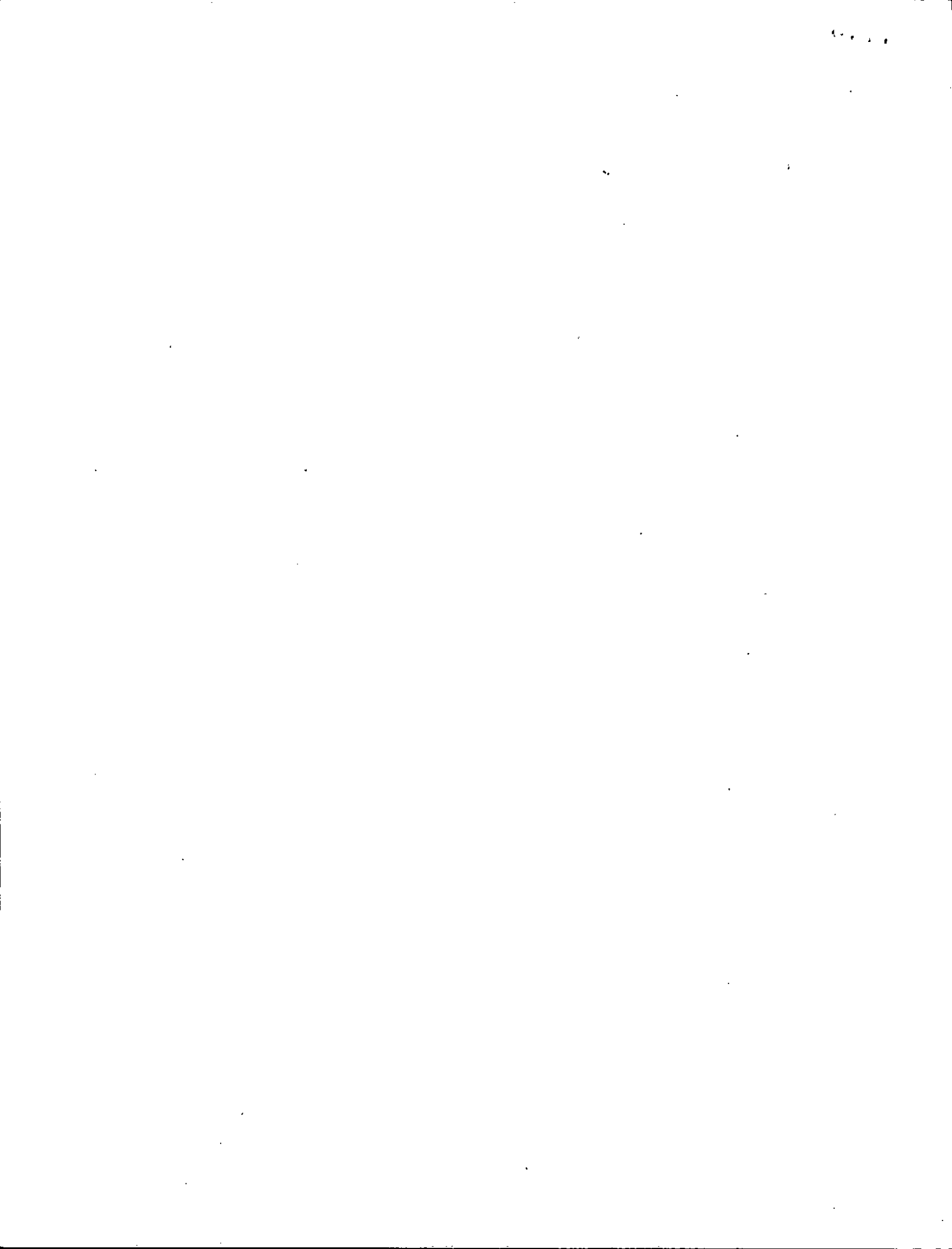
Secretaria de Movilidad

IPES

Secretaria de Seguridad

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD – CD







ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las _____ AM __ PM__ del día _____ () de _____ de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la _____, sitio en el cual se encuentran instaladas _____ () casetas en el andén que corresponde a la localidad de _____.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. _____ de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: _____ () casetas o estructuras de propiedad de Asesinato Indígenas en _____ estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro fílmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las _____ () casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el número asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. 50 ()

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo _____, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaria Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en _____ () folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Políciva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaría Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 1 () de Diciembre de 2019 por las siguientes personas:

Secretaría de Gobierno

Comandante Estación y/o de Caí

Personero local

DADEP

Alcaldía Local

Policía
No. placa
00459

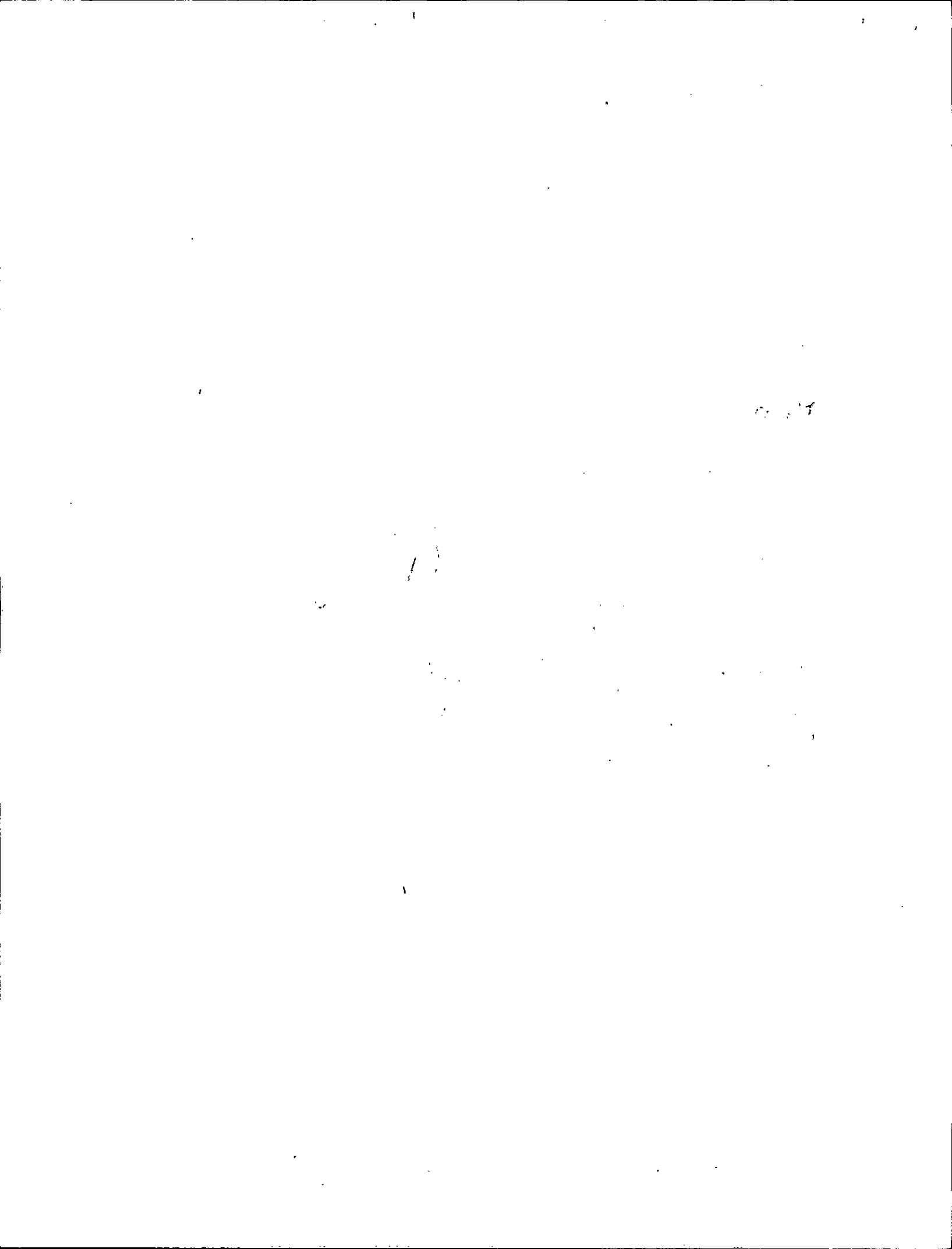
Secretaria de Salud

Secretaria de Movilidad

IPES

Secretaría de Seguridad

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD – CD



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes both primary and secondary research techniques. The primary research involves direct observation and interviews, while secondary research involves analyzing existing data sources.

The third section details the results of the data analysis. It shows a clear upward trend in sales over the period studied, which is attributed to several factors, including improved marketing strategies and a strong product offering.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future actions. These include expanding into new markets, investing in research and development, and continuing to monitor market trends closely.



ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las _____ AM__ PM__ del día _____ () de _____ de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la Cll 65 con Cer 89, sitio en el cual se encuentran instaladas _____ (20) casetas en el andén que corresponde a la localidad de Kennedy.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. _____ de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: _____ (20) casetas o estructuras de propiedad de _____ en _____ estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro fílmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las _____ (20) casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el número asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. _____ ()

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo UDESP - RBL, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en _____ () folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Políciva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____




Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaría Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

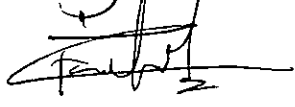
Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 5 () de Marzo de 2019 por las siguientes personas:

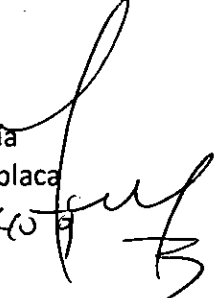

Secretaría de Gobierno

Comandante Estación y/o de Caí


Personero Local


DADEF


Alcaldía Local


Policía
No. placa
05040


Secretaría de Salud

Secretaría de Movilidad


IPES


Secretaría de Seguridad

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD – CD

19

Handwritten scribble or signature

Handwritten scribble or signature



Handwritten mark or signature

RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., 4 DE Mayo DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). 3:00 PM

UBICACIÓN OPERATIVO: CIGD Cas 69 LOCALIDAD DE Kennedy

INVENTARIO CARPA N°: _____ NOMBRE: _____ C.C. _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
1.	Exhibidores. Ouchos Chinos	3 Urd	*		
2.	" con Memorias. Geradores	1 Urd	*		
3.	" con Memorias Libres.	1 Urd	*		
4.	Controles de Televisión		*		
5.	Tableros en Dedicados		*		
6.	Cargadores		*		
Nota: Los Sres. Juan Carlos Vidal cc 71.707.866 de Medellín Corps No. 17 y Edwin Demando Deiza cc. 80.490.505 propietario de la M/C que es recibida por el Sr. Juan Alejandro Deiza cc. 80.760.270 de Bogotá Corps N. 16.  					
Los Deizos firmantes retiran la Mercancia y los Objetos de Valor.					

REALIZÓ: Robt M. Prieto REVISÓ: _____ RESPONSABLE: _____
 PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: _____ FIRMA: _____ CC: _____

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all entries are supported by appropriate evidence and are clearly dated.

3. It is also important to ensure that all entries are clearly dated.





ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las _____ AM__ PM__ del día _____ () de _____ de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la Cll 6 D con Crd. 29, sitio en el cual se encuentran instaladas _____ (20) casetas en el andén que corresponde a la localidad de _____.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. _____ de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: _____ () casetas o estructuras de propiedad de Los Hermanos Galeano en _____ estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro filmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las _____ (20) casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el numero asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. _____ (5)

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo UNESP., se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaria Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en _____ () folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Policiva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaria Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día _____ () de _____ de 2019 por las siguientes personas:

Secretaría de Gobierno

Comandante Estación y/o de Caí

Personero local

DADEP

Alcaldía Local

Policía
No. placa 139741

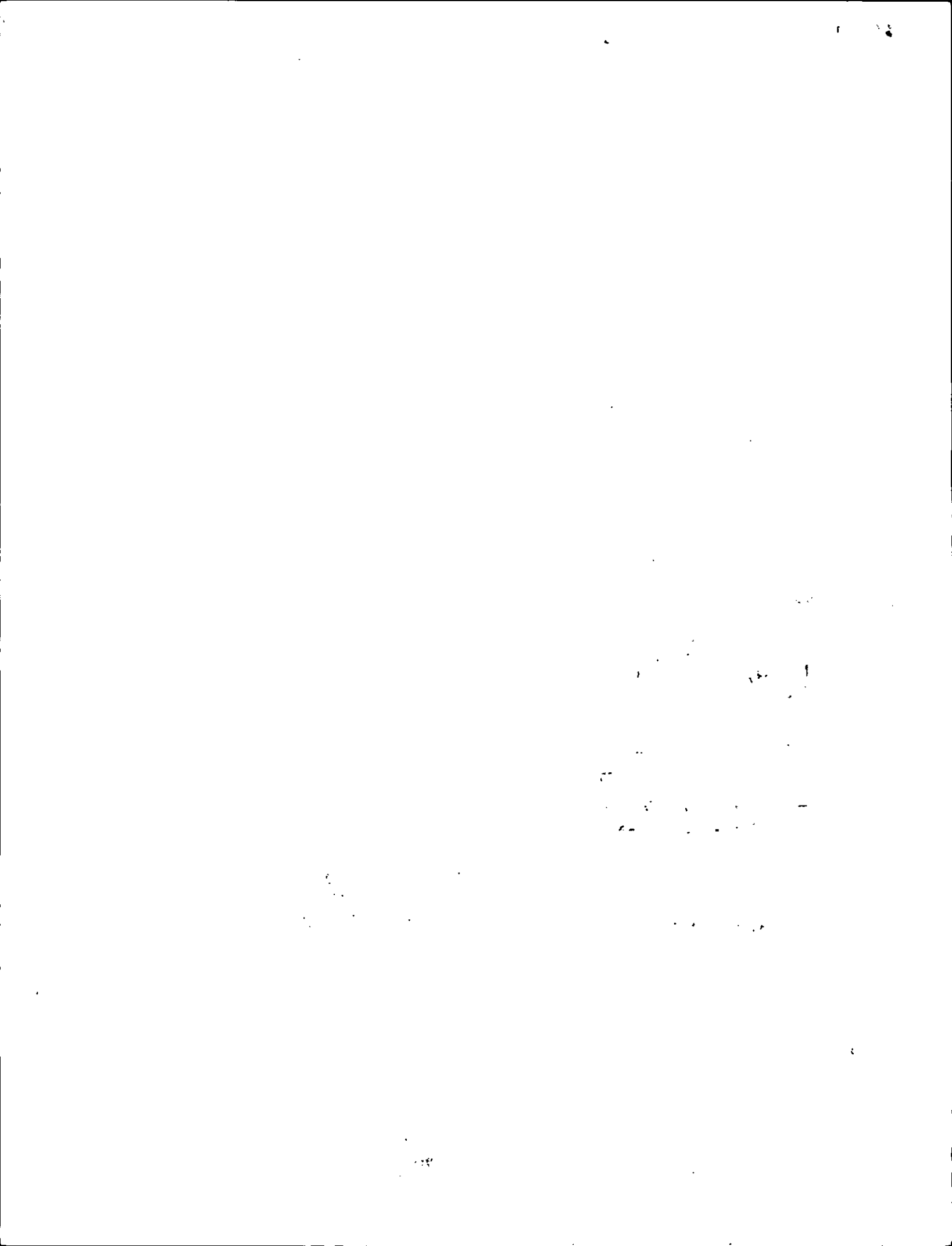
Secretaría de Salud

Secretaria de Movilidad

IPES
edison. #

Secretaría de Seguridad

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD – CD



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., 15 DE Marzo DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). H: 5pm

UBICACIÓN OPERATIVO: Cll 6A Cas 89 LOCALIDAD DE Kenedy

INVENTARIO CARPA N°: 5 NOMBRE: Luz Amanda Gallego c.c. 52.017.499 - Bogotá

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
1.	Relojitos hombre	25 Und	*		
2.	Reloj Pulsera (Hombre y Mujer)	95 Und	*		
3.	Gafas de Sol.	9 + 160 Und	*		
4.	Paquetes de Juegos - Familiares	87 Und	*		
5.	Monturas	158 + 1 Und	*		
6.	Vitrinas de Vidrio (Reljes)	1		*	
7.	Rejas Exhibidoras de Vidrio	1		*	
8.	Juegos	79 Und	*		
9.	Cajas Juguetes (Pistas, Muñecos)	4 + 7 Und	*		
10.	Juguetes en Carton Display	25 Und	*		
11.	Muñecos y Figuras	61 Und	*		
12.	Muñecos en Bolsas Figuras	9 Und	*		
13.	Estanteria Exhibicion Gafas	1 Und		*	
14.	" " " " Figuras	1 Und		*	
15.	Elementos de Papeleria		*		
16.	Estanteria Exhibicion Papeleria	1 Und		*	
<p>Nota → No se ocupante retirar todos los elementos de valor y la mercancía existente en la carpa.</p>					

REALIZÓ: _____ REVISÓ: _____ RESPONSABLE: Luz Amanda Gallego

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Luz Amanda Gallego FIRMA:  cc: 52.017.499

1910

1910

No.	Date	Particulars	Debit	Credit	Balance
1	Jan 1	Balance			100.00
2	Jan 5	By Cash		50.00	150.00
3	Jan 10	To Cash	20.00		130.00
4	Jan 15	By Cash		30.00	160.00
5	Jan 20	To Cash	10.00		150.00
6	Jan 25	By Cash		20.00	170.00
7	Jan 30	To Cash	5.00		165.00
8	Feb 5	By Cash		15.00	180.00
9	Feb 10	To Cash	10.00		170.00
10	Feb 15	By Cash		10.00	180.00
11	Feb 20	To Cash	5.00		175.00
12	Feb 25	By Cash		5.00	180.00
13	Feb 28	To Cash	2.00		178.00
14	Mar 5	By Cash		2.00	180.00
15	Mar 10	To Cash	1.00		179.00
16	Mar 15	By Cash		1.00	180.00
17	Mar 20	To Cash	1.00		179.00
18	Mar 25	By Cash		1.00	180.00
19	Mar 30	To Cash	1.00		179.00
20	Apr 5	By Cash		1.00	180.00
21	Apr 10	To Cash	1.00		179.00
22	Apr 15	By Cash		1.00	180.00
23	Apr 20	To Cash	1.00		179.00
24	Apr 25	By Cash		1.00	180.00
25	Apr 30	To Cash	1.00		179.00
26	May 5	By Cash		1.00	180.00
27	May 10	To Cash	1.00		179.00
28	May 15	By Cash		1.00	180.00
29	May 20	To Cash	1.00		179.00
30	May 25	By Cash		1.00	180.00
31	May 30	To Cash	1.00		179.00
32	Jun 5	By Cash		1.00	180.00
33	Jun 10	To Cash	1.00		179.00
34	Jun 15	By Cash		1.00	180.00
35	Jun 20	To Cash	1.00		179.00
36	Jun 25	By Cash		1.00	180.00
37	Jun 30	To Cash	1.00		179.00
38	Jul 5	By Cash		1.00	180.00
39	Jul 10	To Cash	1.00		179.00
40	Jul 15	By Cash		1.00	180.00
41	Jul 20	To Cash	1.00		179.00
42	Jul 25	By Cash		1.00	180.00
43	Jul 30	To Cash	1.00		179.00
44	Aug 5	By Cash		1.00	180.00
45	Aug 10	To Cash	1.00		179.00
46	Aug 15	By Cash		1.00	180.00
47	Aug 20	To Cash	1.00		179.00
48	Aug 25	By Cash		1.00	180.00
49	Aug 30	To Cash	1.00		179.00
50	Sep 5	By Cash		1.00	180.00
51	Sep 10	To Cash	1.00		179.00
52	Sep 15	By Cash		1.00	180.00
53	Sep 20	To Cash	1.00		179.00
54	Sep 25	By Cash		1.00	180.00
55	Sep 30	To Cash	1.00		179.00
56	Oct 5	By Cash		1.00	180.00
57	Oct 10	To Cash	1.00		179.00
58	Oct 15	By Cash		1.00	180.00
59	Oct 20	To Cash	1.00		179.00
60	Oct 25	By Cash		1.00	180.00
61	Oct 30	To Cash	1.00		179.00
62	Nov 5	By Cash		1.00	180.00
63	Nov 10	To Cash	1.00		179.00
64	Nov 15	By Cash		1.00	180.00
65	Nov 20	To Cash	1.00		179.00
66	Nov 25	By Cash		1.00	180.00
67	Nov 30	To Cash	1.00		179.00
68	Dec 5	By Cash		1.00	180.00
69	Dec 10	To Cash	1.00		179.00
70	Dec 15	By Cash		1.00	180.00
71	Dec 20	To Cash	1.00		179.00
72	Dec 25	By Cash		1.00	180.00
73	Dec 30	To Cash	1.00		179.00
74	Jan 5, 1911	By Cash		1.00	180.00
75	Jan 10, 1911	To Cash	1.00		179.00
76	Jan 15, 1911	By Cash		1.00	180.00
77	Jan 20, 1911	To Cash	1.00		179.00
78	Jan 25, 1911	By Cash		1.00	180.00
79	Jan 30, 1911	To Cash	1.00		179.00
80	Feb 5, 1911	By Cash		1.00	180.00
81	Feb 10, 1911	To Cash	1.00		179.00
82	Feb 15, 1911	By Cash		1.00	180.00
83	Feb 20, 1911	To Cash	1.00		179.00
84	Feb 25, 1911	By Cash		1.00	180.00
85	Feb 28, 1911	To Cash	1.00		179.00
86	Mar 5, 1911	By Cash		1.00	180.00
87	Mar 10, 1911	To Cash	1.00		179.00
88	Mar 15, 1911	By Cash		1.00	180.00
89	Mar 20, 1911	To Cash	1.00		179.00
90	Mar 25, 1911	By Cash		1.00	180.00
91	Mar 30, 1911	To Cash	1.00		179.00
92	Apr 5, 1911	By Cash		1.00	180.00
93	Apr 10, 1911	To Cash	1.00		179.00
94	Apr 15, 1911	By Cash		1.00	180.00
95	Apr 20, 1911	To Cash	1.00		179.00
96	Apr 25, 1911	By Cash		1.00	180.00
97	Apr 30, 1911	To Cash	1.00		179.00
98	May 5, 1911	By Cash		1.00	180.00
99	May 10, 1911	To Cash	1.00		179.00
100	May 15, 1911	By Cash		1.00	180.00

1911

1911